

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 292/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Promociones Aguas Nuevas, Sociedad Anónima», contra «Tecnur, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 3.727.712 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 10 de abril de 1997 para la primera; 8 de mayo de 1997 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 5 de junio de 1997 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-003200017029294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca registral número 31.627 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, obrante al folio 3, tomo 1.845, libro 472, sección tercera, edificio sito en avenida Isabel la Católica, 5 y 7. Finca especial número 1. Local situado en planta baja señalado con la letra A. Tiene una superficie total construida aproximada de 106,5 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 26.625.000 pesetas.

2. Finca registral número 31.628 del mismo Registro, obrante al folio 5, tomo 1.845, libro 472, sección tercera de Albacete. Edificio sito en avenida Isabel la Católica, 5 y 7. Finca especial número 2. Local sito en planta baja señalado con la letra B, con acceso desde la avenida Isabel la Católica. Tiene una superficie construida de 313,40 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 78.350.000 pesetas.

3. Finca registral número 31.629 del mismo Registro, obrante al folio 7, tomo 1.845, libro 472, sección tercera de Albacete. Edificio sito en avenida Isabel la Católica, 5 y 7. Finca especial número 3. Local sito en planta baja señalado con la letra C, con acceso desde la avenida Isabel la Católica. Tiene una superficie construida de 159 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 39.750.000 pesetas.

4. Finca registral número 31.630 del mismo Registro, obrante al folio 9, tomo 1.845, libro 472, sección tercera de Albacete. Edificio sito en avenida Isabel la Católica, 5 y 7. Finca especial número 4. Local comercial diáfano situado en la entreplanta, designado con la letra A. Tiene una superficie construida de 126,7 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 17.104.500 pesetas.

5. Finca registral número 31.675 del mismo Registro, folio 99, tomo 1.845, libro 472. En Albacete, edificio sito en avenida Isabel la Católica, 5 y 7. Finca especial número 48, con acceso por el portal 4. Estudio oficina designada con la letra A de la planta primera. Tiene una superficie construida aproximada de 77,10 metros cuadrados y útil de 54,75 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 10.408.500 pesetas.

6. Finca registral número 31.680 del mismo Registro, obrante al folio 109, tomo 1.845, libro 472. En Albacete, edificio sito en avenida Isabel la Católica, 5 y 7. Finca especial número 53, con acceso por el portal 4. Estudio oficina designada con la letra C de la planta segunda. Tiene una superficie útil de 35,23 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 6.696.000 pesetas.

7. Finca registral número 31.683 del mismo Registro, obrante al folio 115, tomo 1.845, libro 472. En Albacete, edificio sito en avenida Isabel la Católica, 5 y 7. Finca especial número 56, con acceso por el portal 4. Estudio oficina designada con la letra C de la planta tercera. Tiene una superficie útil de 35,23 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 6.696.000 pesetas.

8. Finca registral número 31.687 del mismo Registro, obrante a los folios 123 y 124, tomo 1.845, libro 472 de la sección tercera. En Albacete, avenida Isabel la Católica, 5 y 7. Finca especial número 60, con acceso por el portal 4. Estudio oficina designada con la letra A de la planta quinta. Tiene una superficie útil de 54,75 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 12.336.000 pesetas.

9. Finca registral número 31.690 del mismo Registro, folio 129, tomo 1.845, libro 472. En Albacete, avenida Isabel la Católica, 5 y 7. Finca especial número 63, con acceso por el portal 4. Estudio oficina designada con la letra A de la planta sexta. Tiene una superficie útil de 54,75 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 12.336.000 pesetas.

Dado en Albacete a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.142.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 372/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Osset Rambaud, en representación de Caja de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de éste edicto se identifica concisamente, hipotecada por «Diseuropa, Sociedad Anónima», don José Manuel Fortes Taberna y doña Ángela González Blanco.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez el día 14 de abril de 1997, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 25.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera como en la segunda subasta; si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

En Camarma de Esteruelas, Madrid, calle Nuestra Señora del Rosario, 56, parcela de terreno distinguida con ese número de esa calle. Ocupa una superficie de 590 metros cuadrados. Sobre parte superior de dicha parcela, existe construida una vivienda unifamiliar aislada de una sola planta de 139,50 metros cuadrados construidos, siendo el resto dedicado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 21, del tomo 3.495, libro 52, de Camarma de Esteruelas, finca 3.714, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Alcalá de Henares a 3 de agosto de 1996.—El Secretario.—13.175.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares con el número 431/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don Domingo García Arrabal y doña Carmen Bebia Inclán, sobre reclamación de préstamo hipotecario en cuantía de 1.750.600 pesetas en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 21 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la sede de este Juzgado, sita en calle Colegios, 4, primera planta. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 21 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en el lugar antes expresado, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de junio de 1997, a las diez treinta horas en el lugar expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 21.480.730 pesetas fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 25 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en que pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciendo saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca que se subasta

Urbana. Número 30. Piso quinto, letra D, escalera derecha con acceso por portal número 19 de la calle Ronda Ancha, en Alcalá de Henares, superficie

aproximada de 133 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina con tendero, dos cuartos de baño, terraza y cuatro dormitorios. Le es anejo un trastero identificado con el número 92, situado en planta ático.

Inscripción: Registro número 4 de Alcalá de Henares, tomo 3.402, del libro 200, folio 103, como finca registral 9.029, inscripción cuarta.

Responsabilidad: 1.700.000 pesetas de principal, más 255.000 de intereses de demora como máximo y 765.000 pesetas como máximo en concepto de costas.

Cargas: Las que constan en certificación registral obrante en autos, los cuales quedan a disposición de los interesados para su consulta en la Secretaría del Juzgado.

Titularidad: Don Domingo García Arrabal y doña Carmen Bebia Inclán.

Y para que conste y surta los efectos de publicidad legal oportunos, así como de notificación en legal forma a don Domingo García Arrabal y a doña Carmen Bebia Inclán, expido el presente en Alcalá de Henares a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.108-3.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que con el número 50/1993, se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Julián, doña Fulgencia y doña Teresa Díaz Ropero Flores, y contra doña María del Carmen y don Jesús Díaz Ropero Flores, éstos como herederos de doña María Josefa Flores Ocaña, vecinos de Campo de Criptana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días hábiles, anunciando la venta en pública subasta, por separado, de los bienes que al final se reseñarán, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 23 de abril de 1997, de las once horas, por el precio de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte ejecutante la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 18 de junio de 1997, igualmente a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarta.—Para el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración para el siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado

o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral de cargas y títulos de propiedad de los bienes que se subastan, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si no pudieran ser notificados personalmente.

Bienes objeto de subasta

Rústicas:

1. Tierra secano indivisible, en el término de Campo de Criptana, al sitio Cocedero de Albertus de Arenales de la Moscarda. De 6 celemines, o sea, 34 áreas 93 centiáreas 68 decímetros cuadrados. Linda: Por saliente, don Celedonio López; poniente, don Joaquín Díaz Ropero, camino por medio; norte, ejido de la casa, y mediodía, don Jesús Díaz Ropero Amores. Inscripción segunda de la finca 18.893, al folio 7, del tomo 1.235 del archivo, libro 275, a nombre de doña Fulgencia Díaz Ropero Flores. Tasada en 87.325 pesetas.

2. Sexta parte indivisa de un ejido, en término de Campo de Criptana, al sitio Cocedero de Albertus de Arenales de la Moscarda o San Gregorio. De caer todo él 1 celemin y dos tercios de otro, o sea, 9 áreas 70 centiáreas 56 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, camino; este, don Celedonio López, y sur, don Julián Díaz Ropero Amores. Inscripción tercera de la finca 18.894, al folio 8, del tomo 1.235 del archivo, libro 275, a favor de doña Fulgencia Díaz Ropero.

Tasada dicha parte indivisa en 4.041 pesetas.

3. Tierra secano indivisible, en término de Campo de Criptana, en el sitio Cocedero de Albertus de Arenales de la Moscarda. De 3 celemines, igual a 17 áreas 46 centiáreas 86 decímetros cuadrados. Linda: Por saliente, don José Monserrat; poniente, doña Encarnación Díaz Ropero, intermediando un camino; norte, don Julián Díaz Ropero Amores, y mediodía, doña Encarnación Díaz Ropero. Inscripción tercera de la finca 18.918, al folio 34, del tomo 1.235 del archivo, libro 275, a favor de doña Fulgencia Díaz Ropero.

Valorada en 43.650 pesetas.

4. Tres quintas partes indivisas de tierra secano, indivisible, en término de Campo de Criptana, en el camino del Bado, por la Concepción, que mide 1.422 metros cuadrados, incluidos 90 metros cuadrados de carril en el lado saliente. Linda: Norte, don Julián Carreras Moreno; sur, don Emiliano Díaz Ropero Ortiz; este, herederos de don José Baillo, carril por medio, y oeste, doña Carmen Baillo Salcedo. Inscripción tercera de la finca 19.979, al folio 57, del tomo 2.092 del archivo, libro 412, de la que son dueños por terceras partes pro indiviso doña Fulgencia, don Julián y doña Teresa de Jesús Díaz-Ropero Flores.

Tasada en 28.440 pesetas.

5. Tres quintas partes pro indiviso de un olivar, en término de Campo de Criptana, al sitio de la Dehesa del Puerto, con una extensión superficial de 23 áreas 29 centiáreas, equivalente a 4 celemines. Linda: Al norte, don Hermógenes Lizeano; sur, don Juan José de la Cruz López; este, don Eugenio Quintanilla y otros, y oeste, don Santiago Olmedo. Inscripción cuarta de la finca 12.925, al folio 61, del tomo 2.092 del archivo, libro 412.

Valorada en 53.567 pesetas.

6. Rústica indivisible. Tierra secano cereal, en término de Campo de Criptana, al sitio Casa de Ruescas y Mojón Blanco. De 5 fanegas 3 celemines, o sea, 3 hectáreas 66 áreas 81 centiáreas. Linda:

Norte, relativo, don Jesús y Nazario Lara Utrilla; sur, don José María Albacete y otros; este, herederos de don Alipio Lara, y oeste, doña Pilar Pérez Leal. Al sureste de esta finca hay una casita-cocedero. Esta finca es la mitad de la parcela 124, del polígono 110 del Catastro. Inscripción segunda de la finca 36.278, al folio 186, del tomo 2.388 del archivo, libro 470 de Campo de Criptana.

Valorada en 660.258 pesetas.

7. Tres quintas partes pro indiviso, de tierra cereal secano indivisible, en término de Alcázar de San Juan, al sitio Camino del Lugar Nuevo. De haber 3 fanegas 4 celemines, equivalente a 2 hectáreas 34 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, don Andrés Pastor; sur, herederos de don León Longoria; este, camino de Carrasardina, y oeste, don Manuel Manjavacas. Inscripción quinta de la finca 27.605, al folio 76, del tomo 2.093 del archivo, libro 505.

Valorada en 421.848 pesetas.

8. Tres quintas partes pro indiviso, de tierra indivisible, en término de Campo de Criptana, al sitio de la Encinilla. De haber 9 celemines, igual a, 52 áreas 40 centiáreas. Linda: Poniente, herederos de don Villajos Olmedo; saliente, doña María Josefa Flores; norte, herederos de Martín Torres, y mediodía, los del Conde de las Cabezas. Inscripción tercera de la finca 20.999, al folio 195, del tomo 2.509 del archivo, libro 505.

Valorada en 62.880 pesetas.

9. Tres quintas partes pro indiviso de tierra secano indivisible, en término de Campo de Criptana, al sitio de Las Cuadrillas y Cañada del Cohombal. De haber 1 fanega 7 celemines 1 cuartillo y tercera parte de otro cuartillo, o sea, 1 hectárea 1 área 61 centiáreas. Linda: Saliente, doña Emilia Flores Ocaña; poniente, doña María Josefa Flores Ocaña; norte, herederos de don Bautista Sánchez Rico, y sur, herederos de don Gregorio Treviño y otros. Inscripción tercera de la finca 21.001, al folio 7, del tomo 2.512 del archivo, libro 507 de Campo de Criptana.

Valorada las partes que se subastan en 109.739 pesetas.

10. Seis treinta avas partes indivisas, de una tierra indivisible, en término de Campo de Criptana, al sitio de la Guindalera o Valrepiso. De haber 3.511 metros, que linda: Saliente, don Bernardino Rubio y era de Berengüillo; poniente, don Francisco Barreda y camino de la Guindalera; norte, doña María Josefa Flores Ocaña, y sur, don Narciso Barreda. Inscripción tercera de la finca 21.003, al folio 9, del tomo 2.512 del archivo, libro 507 de Campo de Criptana.

Valorada dicha participación en 14.040 pesetas.

11. Tres quintas partes pro indiviso de tierra pozuelo, indivisible, en término de Campo de Criptana, al sitio de la Losilla y Casilla de Carrasco. De haber 1 fanega 8 celemines, o sea, 1 hectárea 7 áreas 33 centiáreas, que linda: Saliente, doña María Josefa Flores; poniente, herederos de don Alipio Carrasco; norte, con la sierra y carril, doña Rosario y don Valentín Ortiz, y mediodía, don Julián Díaz Roper. Inscripción tercera de la finca 21.005, al folio 11, del tomo 2.512 del archivo, libro 507 de Campo de Criptana.

Valorada la parte que sale a subasta en 115.916 pesetas.

12. Tres quintas partes pro indiviso de tierra secano, plantada de viña, en el término de Campo de Criptana, al sitio del Toconar. Tiene una superficie de 93 áreas 17 centiáreas, o sea, 1 fanega 4 celemines, que linda: Saliente, doña María Josefa Flores; mediodía, don José Olmedo; norte, doña María de los Ángeles Mínguez, y poniente, camino del Cocedero de Olivares. Inscripción sexta de la finca 14.239, al folio 13, del tomo 2.512 del archivo, libro 507 de Campo de Criptana.

Valoradas las expresadas participaciones en 223.584 pesetas.

13. Tres quintas partes pro indiviso de tierra secano, indivisible, en término de Campo de Criptana, al sitio de Alto Manzanares, llamado también de las Cuadrillas por el camino de Nieve. Tiene una superficie de 1 fanega 4 celemines, o sea, 90 áreas 42 centiáreas. Linda: Saliente y mediodía,

camino de la Nieve; poniente, doña María Josefa Flores, y norte, herederos de don Ángel Mora. Inscripción tercera de la finca 21.007, al folio 15, del tomo 2.512 del archivo, libro 507 de Campo de Criptana.

Valorada estas participaciones de finca en 108.504 pesetas.

14. Tres ocho treinta avas partes pro indiviso de tierra secano indivisible, en término de Alcázar de San Juan, al sitio de los Anchos. Tiene una superficie de 3 fanegas 4 celemines, o sea, 2 hectáreas 32 áreas 91 centiáreas 27 decímetros. Linda: Saliente, doña Emiliana y doña María Josefa Flores Ocaña; poniente, herederos del Conde de las Cabezas; norte, don Cándido Castellanos, y sur, don Jorge Sepúlveda. Inscripción tercera de la finca 23.184, al folio 65, del tomo 2.510 del archivo, libro 661 de Alcázar de San Juan.

Valoradas estas participaciones de finca en 335.390 pesetas.

15. Tres ocho treinta avas partes indivisas de tierra secano indivisible, en término de Alcázar de San Juan, al sitio de La Lagunilla o Media Legua. De haber 3 fanegas 3 celemines 1 cuartillo y tercera parte de otro cuartillo, equivalente a 2 hectáreas 29 áreas 2 centiáreas. Linda: Saliente, herederos de don Alfredo Ruescas y los de doña Rosario Baillo; poniente, doña María Josefa Flores Ocaña; norte, carril de Madrila o Media Legua, y mediodía, don Manuel Pérez y herederos de don Ignacio Peñaranda. Inscripción tercera de la finca 23.186, al folio 67, del tomo 2.510 del archivo, libro 651 de Alcázar de San Juan.

Valorada estas participaciones de finca en 329.780 pesetas.

16. Tierra pozuelo secano, en término de Campo de Criptana, al sitio de La Losilla o Casa de Carrasco. De haber 1 fanega 8 celemines, o sea, 1 hectárea 7 áreas 33 centiáreas. Linda: Saliente, don José Gregorio Ortiz; poniente, finca de esta misma procedencia, adjudicada a su hermana doña María Francisca; norte, con la sierra, carril y doña Rosario y don Valentín Ortiz, y mediodía, finca adjudicada a su hermana doña Emiliana Flores. Inscripción quinta de la finca 11.028, al folio 8, del tomo 759 del archivo, libro 176 de Campo de Criptana.

Valorada en 193.184 pesetas.

17. Tierra secano indivisible, en término de Campo de Criptana, al sitio de la Casilla de Carrasco, por el camino del Molinillo. De haber 11 celemines, o sea, 64 áreas 5 centiáreas. Linda: Saliente y norte, don José Vicente Flores; mediodía, don Jesús Utrilla, y poniente, don Fructuoso Angulo. Inscripción segunda de la finca 17.673, al folio 132, del tomo 1.187 del archivo, libro 266 de Campo de Criptana.

Valorada en 128.100 pesetas.

18. Tierra cereal secano indivisible, en el término de Campo de Criptana, al sitio de Arenal de Ciruela. De 37 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte y este, hermanos Díaz Roper. Flores; sur, don Ramón Escribano, y oeste, herederos de don Ángel Escribano Sánchez Quintanar. Inscripción segunda de la finca 34.021, al folio 176, del tomo 2.378 del archivo, libro 467 de Campo de Criptana.

Valorada en 74.520 pesetas.

19. Tierra cereal secano indivisible, en término de Campo de Criptana, al sitio llamado Paraje de los Cotillos del Monte. Tiene una superficie de 5 fanegas, o sea, 3 hectáreas 49 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Luciano Beamud, Y los de don Antonio Panadero; este, don Julián Díaz Roper y don José María Díaz Roper Gómez; sur, herederos de don Leopoldo Manzaneque, y oeste, don Jesús Díaz Roper Flores y don Moisés Manzaneque Pintor. Inscripción segunda de la finca 17.064, al folio 211, del tomo 2.457 del archivo, libro 491 de Campo de Criptana.

Valorada en 628.866 pesetas.

20. 50 por 100 de tierra olivar secano indivisible, en término de Campo de Criptana, en la Dehesa del Puerto, por el Camino de los Moradores. De haber 58 áreas 23 centiáreas, equivalentes a 10 celemines. Linda: A saliente, don Gabriel Mínguez; mediodía, don Francisco Carramolino; poniente,

don Florentín Ortiz y don José María Muñoz, y norte, herederos de don Justo Manjavacas. Inscripción tercera de la finca 15.988, al folio 40, del tomo 1.090 del archivo, libro 247 de Campo de Criptana.

Valorada dicha mitad de finca en 66.964 pesetas.

21. Tierra secano indivisible, en el término de Campo de Criptana, al sitio de Pozuelos o Camino del Molinillo. Tiene una superficie de 2 fanegas, o sea, 1 hectárea 39 áreas 75 centiáreas. Linda: al norte, carril y otros; saliente, don Nicolás Melgarejo; sur, don Antonio Huertas, y poniente, doña Rosario Baillo y otros. Inscripción tercera de la finca 28.443, al folio 97, del tomo 1.457 del archivo, libro 313 de Campo de Criptana.

Valorada en 250.550 pesetas.

Fincas urbanas:

1. Solar cercado en Campo de Criptana, y su calle de Pedro-Muñoz, sin número. Ocupa una extensión superficial de 196 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parcela que se describirá con el número 2; izquierda, finca resto o matriz; fondo, Viosan, y frente, calle de su situación. Inscripción segunda de la finca 41.334, al folio 97, del tomo 2.512 del archivo, libro 502 de Campo de Criptana.

Valorada en 4.525.000 pesetas.

2. Solar cercado en Campo de Criptana, y su calle de Pedro-Muñoz, sin número. Ocupa una superficie de 196 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parcela que se describirá con el número 3; izquierda, parcela descrita con el número 1; fondo, Viosan, y frente, calle de su situación. Inscripción segunda de la finca 41.335, al folio 99, del tomo 2.512 del archivo, libro 507 de Campo de Criptana.

Valorada en 4.516.000 pesetas.

3. Solar cercado en Campo de Criptana, en la calle Pedro-Muñoz, sin número. Ocupa una extensión superficial de 196 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parcela que se describirá con el número 4; izquierda, parcela descrita con el número 2; fondo, Viosan, y frente, calle de su situación. Inscripción segunda de la finca 41.336, al folio 101, del tomo 2.512 del archivo, libro 507 de Campo de Criptana.

Valorada en 4.520.000 pesetas.

4. Solar cercado en Campo de Criptana, en su calle Pedro-Muñoz, sin número. Ocupa una superficie de 196 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parcela que se describirá con el número 5; izquierda, parcela descrita bajo el número 3; fondo, Viosan, y frente, calle de su situación. Inscripción segunda de la finca 41.337, al folio 103, del tomo 2.512 del archivo, libro 507 de Campo de Criptana.

Valorada en 4.525.000 pesetas.

5. Tres quintas partes pro indiviso de una casa y corral, en la villa de Campo de Criptana, y su calle Juan Carlos I, número 9. Ocupa una extensión superficial de 316 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de Pedro-Muñoz; izquierda, don Antonio Ortiz y Viosan; fondo, parcela descrita bajo el número 1, y frente, calle de su situación y don Antonio Ortiz. Inscripción primera de la finca 41.340, al folio 109, del tomo 2.512 del archivo, libro 507 de Campo de Criptana.

Valoradas las tres quintas partes pro indiviso de la finca en 8.400.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 27 de enero de 1997.—El Juez, Eduardo Fernández Cid Tremoya.—El Secretario.—7.256.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 507/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Dega 90, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término municipal de Pedrezueta (Madrid), urbanización «Montenebro», número 16 de la calle Zaragoza, de 880 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, tomo 594, libro 24, folio 112, finca número 2.170.

Tipo de subasta: 5.525.428 pesetas.

Dado en Alcobendas a 10 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—13.079.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispano-

americano, Sociedad Anónima», contra don Miguel García Rivera, don Miguel Ángel García Prados, doña Ana María García Prados, doña Paula Prados González y don Miguel Cabezas Córdoba, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa del piso cuarto derecha del edificio número 3, al sitio de Covicha, en Algete (Madrid).

Inscrito al tomo 3.172, libro 156, folio 206, finca número 7.533 del Registro de la Propiedad de Algete (Madrid).

La mitad indivisa del inmueble reseñado ha sido valorada en 5.080.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no haberse podido notificar a los mismos los señalamientos acordados para la subasta.

Dado en Alcobendas a 16 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—13.081.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 436/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ferma Motor, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2351/18/436/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), edificio al sitio del camino del Praderón, 1, planta baja, con entrada a dicha planta por la calle Mallorca, destinada a taller de carrocería, servicios y vestuario del personal. Tiene una superficie total de 1.256 metros 30 decímetros cuadrados, y bajo rasante, por donde tiene su entrada, con calle Mallorca; a la derecha, entrando, con parcelas 77 y 81 bis, propiedad de «Ferma Motor, Sociedad Limitada»; a la izquierda, con calle Cantabria, y al fondo, con calle Isla de Palma.

Cuota: 27,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 587, libro 483, folio 34, finca número 30.927, inscripción primera.

Tipo de subasta: 124.300.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 31 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—13.212.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinvaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 478/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Dolores Olmo Calvo, don Juan Antonio Trapero Olmo, doña Belén Elena Rodríguez Hernández, doña Ángela Trapero Olmo, y don Ignacio García Perdomo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas, que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2347/18/478/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, número 18.192, inscripción cuarta, tomo 638, libro 528, folio 30.

Tipo de subasta: Tipo de la primera subasta, 13.050.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 10 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinvaga.—El Secretario.—13.068.

ALCOBENDAS

Edicto

Don Ángel Luis Ramos Muñoz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 444/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Carlos Van Eyk Pereira y doña María Teresa Navarro Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2351/18/0444/94, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en San Agustín de Guadalix, al sitio llamado urbanización «Ciudad Jardín»; chalé 10, inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 461, libro 44, folio 51 finca número 3.048, inscripción quinta.

A la parcela descrita le es aneja e inseparable una treintaochoava parte indivisa de la finca resto, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 365, libro 39, folio 192, finca número 3.021, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 19.400.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 21 de febrero de 1997.—El Juez sustituto, Ángel Luis Ramos Muñoz.—El Secretario.—13.193.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardés Rodiles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Domingo Fernández Conejo y doña Victoria Ramos Vallejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1213.0000.18.0310.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 45.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 45, situada en la manzana número 41 de la urbanización «San García», término de Algeciras. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de dos plantas, comunicadas mediante escalera interior, integradas por: Un pequeños vestíbulo, estar-comedor, cocina (con acceso al terreno, cuyo uso le es anejo) y cuarto de aseo, en la inferior, y cuatro dormitorios, cuarto de baño y distribuidor, en la superior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, folio 104, libro 569, tomo 910, finca número 38.857, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.899.850 pesetas.

Dado en Algeciras a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardés Rodiles.—El Secretario.—13.259.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 757/1996, se tramita expediente sobre extravío de valores a instancia de don Joaquín Manglano Lucadovi representado por el Procurador señor G. Lucas, el cual formuló denuncia, en solicitud de la amortización del pagaré para impedir que se pague a tercera persona, y para que se reconozca su titularidad respecto a un pagaré de la serie 000.001, fecha libramiento 27 de septiembre de 1995, fecha de vencimiento 28 de septiembre de 1996, por importe de 6.250.000 pesetas, de cuya denuncia se dio traslado a la mercantil «Promociones Famosa, Sociedad Limitada», con domicilio en Onil (Alicante), calle San Antonio, 8, y Banco de Bilbao Vizcaya, con domicilio en rambla de Méndez Núñez, 42, de Alicante, y por medio del presente edicto se hace saber al tenedor del título tiene el plazo de un mes a contar a partir de la publicación de este edicto, para que pueda comparecer en los presentes autos y formular su oposición.

Dado en Alicante a 31 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—La Secretaría judicial.—13.180.

ALZIRA

Edicto

Don Juan Carlos Momo Castañeda, Juez de Primera Instancia número 2 de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 210/1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Carlos Ordóñez Santos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 13 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiese o persistiere tal impedimento.

Quinta.—La consignación que establece el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil será del 40 por 100 del tipo señalado en primera o segunda subastas, siendo en la tercera subasta la misma que

para la segunda, sin cuyo depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alzira, no serán admitidos licitadores.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación de fechas de subasta al demandado para el caso de que se halle en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda tipo A en el primer piso alto, puerta 1, del edificio sito en Alzira, calle General O'Donnell, número 1, lleva anexo cuarto trastero. La superficie útil de la vivienda es de 89,95 metros cuadrados y del trastero 11,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.402, libro 446, folio 23, finca número 39.592, inscripción tercera.

Tasada en 7.500.000 pesetas, incluido el valor del trastero.

Dado en Alzira a 23 de enero de 1997.—El Juez, Juan Carlos Momo Castañeda.—El Secretario.—13.197.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera,

Hago saber: En este Juzgado y con el número 256/1995 se tramitan autos de menor cuantía, a instancias de don José Luis Moreno de Rojas Sarrailler, contra don Francisco Pena Pena y doña María Dolores Liceras Gil, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 24 de abril de 1997; en segunda, el día 20 de mayo de 1997 y en tercera el día 13 de junio de 1997, todas ellas a sus trece horas, en este Juzgado. En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se entenderá para su celebración el siguiente día hábil.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a los bienes y en segunda, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100 de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda en urbanización San Isidro, de Antequera, portal 2, segundo B, con superficie útil de 83,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al libro 486, folio 232, finca 24.610.

Tipo de la primera subasta 7.826.000 pesetas.

Dado en Antequera a 13 de febrero de 1997.—La Juez, María del Rosario Muñoz Enrique.—El Secretario.—13.114-3.

AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/1996, seguidos a instancia de «Herrero Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis López González, contra «Inmobiliaria Peñarrubia, Sociedad Anónima, en liquidación», en reclamación de la cantidad de 193.164.084 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas, que garantizan el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que luego se especifica.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala el día 14 de abril de 1997, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, se señala el día 12 de mayo de 1997, a sus once horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el día 16 de junio de 1997, a sus once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca (del artículo 131, regla 9.ª).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta (artículo 131, regla 14.ª). No se admite consignación alguna en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14, párrafo cuarto).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (artículo 131, regla 14, párrafo primero).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.ª).

Sirva este edicto para la notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora del remate, lo que previene el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallado en las fincas hipotecadas.

Las fincas que se sacan a subastas y su tasación son las siguientes:

1. Vivienda sita en Avilés, avenida de Los Telares, 35, segundo C. Inscrita al tomo 2.001, libro 233, folio 104, finca registral número 23.454.

Valorada en 13.698.000 pesetas.

2. Vivienda sita en Avilés, calle La Goleta, 4, primero C. Inscrita al tomo 2.001, libro 233, folio 89, finca registral número 23.449.

Valorada en 13.698.000 pesetas.

3. Vivienda sita en Avilés, calle La Goleta, 4, primero B. Inscrita al tomo 2.001, libro 233, folio 92, finca registral número 23.450.

Valorada en 13.167.600 pesetas.

4. Vivienda sita en Avilés, calle La Goleta, 4, primero A. Inscrita al tomo 2.001, libro 233, folio 95, finca registral número 23.451.

Valorada en 13.969.000 pesetas.

5. Vivienda sita en Avilés, calle Pruneda, 7, cuarto S. Inscrita al tomo 2.002, libro 234, folio 25, finca registral número 23.502.

Valorada en 13.663.800 pesetas.

6. Vivienda sita en Avilés, calle Pruneda, 7, cuarto R. Inscrita al tomo 2.002, libro 234, folio 25, finca registral número 23.503.

Valorada en 12.330.500 pesetas.

7. Vivienda sita en Avilés, calle Pruneda, 7, tercero J. Inscrita al tomo 2.001, libro 233, folio 188, finca registral número 23.482.

Valorada en 13.769.100 pesetas.

8. Vivienda sita en Avilés, calle Pruneda, 7, tercero I. Inscrita al tomo 2.001, libro 233, folio 191, finca registral número 23.483.

Valorada en 11.668.900 pesetas.

9. Vivienda sita en Avilés, calle Pruneda, 7, segundo H. Inscrita al tomo 2.001, libro 233, folio 134, finca registral número 23.464.

Valorada en 13.734.000 pesetas.

10. Vivienda sita en Avilés, calle Pruneda, 7, segundo G. Inscrita al tomo 2.001, libro 233, folio 137, finca registral número 23.465.

Valorada en 14.701.400 pesetas.

11. Vivienda sita en Avilés, calle Pruneda, 7, primero I. Inscrita al tomo 2.001, libro 233, folio 71, finca registral número 23.443.

Valorada en 11.598.700 pesetas.

12. Vivienda sita en Avilés, avenida Los Telares, 31, primero I. Inscrita al tomo 2.001, libro 233, folio 62, finca registral número 23.440.

Valorada en 11.668.900 pesetas.

13. Vivienda sita en Avilés, calle La Goleta, 4, tercero B. Inscrita al tomo 2.001, libro 233, folio 212, finca registral número 23.490.

Valorada en 13.167.600 pesetas.

14. Vivienda sita en Avilés, avenida de Los Telares, 35, primero A. Inscrita al tomo 2.001, libro 233, folio 38, finca registral número 23.432.

Valorada en 13.969.600 pesetas.

15. Vivienda sita en Avilés, avenida de Los Telares, 35, primero B. Inscrita al tomo 2.001, libro 233, folio 41, finca registral número 23.433.

Valorada en 13.167.600 pesetas.

16. Vivienda sita en Avilés, calle La Goleta, 4, segundo A. Inscrita al tomo 2.001, libro 233, folio 155, finca registral número 23.471.

Valorada en 13.969.600 pesetas.

17. Vivienda sita en Avilés, calle La Goleta, 4, segundo B. Inscrita al tomo 2.001, libro 233, folio 152, finca registral número 23.470.

Valorada en 13.167.600 pesetas.

18. Vivienda sita en Avilés, calle La Goleta, 2, segundo D. Inscrita al tomo 2.001, libro 233, folio 146, finca registral número 23.468.

Valorada en 15.232.700 pesetas.

19. Vivienda sita en Avilés, avenida de Los Telares, 31, segundo I. Inscrita al tomo 2.001, libro 233, folio 122, finca registral número 23.460.

Valorada en 13.333.000 pesetas.

20. Vivienda sita en Avilés, calle La Goleta, 4, segundo C. Inscrita al tomo 2.001, libro 233, folio 149, finca registral número 23.469.

Valorada en 13.698.900 pesetas.

21. Vivienda sita en Avilés, calle La Goleta, 4, tercero A. Inscrita al tomo 2.001, libro 233, folio 215, finca registral número 23.491.

Valorada en 13.969.600 pesetas.

22. Vivienda sita en Avilés, calle Pruneda, 7, segundo I. Inscrita al tomo 2.001, libro 233, folio 131, finca registral número 23.463.

Valorada en 13.333.000 pesetas.

Dado en Avilés a 28 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Ricardo Badás Cerezo.—13.074.

BALAGUER

Edicto

Doña Nuria Armengol Gallermí, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones del procedimiento judicial sumario y del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registradas con el número 125/1995, promovidas por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don Ramón Vilamajó Solé y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, las fincas que se describen mas adelante y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará a continuación con la descripción de cada finca, para la segunda, si hace falta, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, la tercera, también si hace falta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte de los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederle a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta tendrán que consignar previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 218200001812595 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirán, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Ángel Gimerá, sin número, de Balaguer, los días siguientes:

La primera, el día 10 de abril de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 12 de junio de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que el rematante no los incluye.

Sexto.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Séptimo.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en tablón de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Poal y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bienes objeto de subasta

1. Solar sito en El Poal y en su partida camino de Balau, hoy calle Oriente, número 12, que mide 10 metros de ancho por 24 metros de largo o fondo, o sea una superficie total de 240 metros cuadrados, que linda por delante: Norte, con calle Oriente; por la izquierda, este, con solar de los consortes Vallverdú-Villamajó; por la derecha, entrando, oeste, con solar de don Rogelio Espinet, y por detrás, sur, con calle en proyecto de 9 metros 50 centímetros de ancho. El tipo para la primera subasta está fijado en la escritura de hipoteca en 9.495.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.987, libro 11, folio 186, finca número 834.

2. Huerto sito en El Poal, municipio de Bellvis, partida Negrais de cabida una porca, o sea, 3 áreas 63 centiáreas, que linda: Por este, con don Salvador Gené; por oeste, con don Antonio Jové; por norte, con don José Graells Tetes, y por sur, con don Ramón Aymá. El tipo para la primera subasta está fijado en la escritura de hipoteca en 1.508.651 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al libro 13, folio 226, finca número 970.

3. Pieza de tierra de regadío sita en término El Poal, partida Sarsenit de cabida según el título 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas, aunque medida recientemente y según catastro tiene 1 hectárea 52 áreas 92 centiáreas, que linda: Al este, con don Cayetano Sobany; por el sur, con camino de Ibars; por oeste, con don Amadeo Vilamajó, y por norte, con don José Ardebol. El tipo para la primera subasta está fijado en la escritura de hipoteca en 2.954.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al libro 3, folio 197, finca número 223.

4. Pieza de tierra de secano en término de El Poal, partida Sarsenit de cabida un jornal igual a 43 áreas 58 centiáreas, que linda: Al este, con don Amadeo Vilamajó; al sur, con don Juan Ardebol; al oeste, con doña María Agustí, y por el norte, con el término de Liñola. El tipo para la primera subasta está fijado en la escritura de constitución de hipoteca en 812.352 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.821, folio 244, finca 553.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Balaguer a 23 de septiembre de 1996.—La Juez, Nuria Armengol Gallermí.—El Secretario.—13.178.

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo en actuaciones de juicio del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria seguidas con el número 263/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor don Ricardo Mora Pedra, contra don Ignacio Mallada Morell y doña Marta Mallada Roselló, en reclamación de 4.359.085 pesetas de principal más 183.639 pesetas de intereses y 1.800.000 pesetas que se calculan de costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que después se describirán, para cuyo acto se ha señalado, el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ángel Guimera, sin número, de Balaguer.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas y para la tercera subasta, el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se señala en la descripción de cada una de las fincas, para la segunda, el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta. Para ello, ingresarán el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 218200001826395 y entregarán en Secretaría el resguardo de ingreso debidamente cumplimentado.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del rematante, excepto las que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Cuarta.—Se podrán realizar posturas en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignado previamente el depósito establecido.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conforme con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno o parcela, destinado a solar, sito en el término de Balaguer, partida Parciales, de cabida 300 metros cuadrados. Linda: Norte, don José María Montes y doña María Montes Jurado, en línea de 30 metros; este, con propiedad de la sociedad «Gas-sa, Sociedad Anónima», en línea de 10 metros; sur, en línea de 30 metros con don Diego Pérez Juárez y doña María López Martín, y oeste, calle en proyecto de 10 metros de anchura en línea de 10 metros. Sobre cuya finca y ocupando toda su superficie se está construyendo una nave de una sola planta. Es la parcela 104 del plano de identificación de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.467, libro 215, folio 178, finca 9.090.

La finca se halla tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 pesetas.

2. Finca número 12, vivienda ubicada en el primer piso alto, puerta K, del edificio sito en término de Cambrils, con fachadas a las calles Colón y Vascongadas, hoy calle Cristóbal Colón, número 8, de

superficie útil 65 metros 79 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, paso, cocina, dos dormitorios, baños, galería, comedor-estar y terraza. Linda: Mirándola desde la calle Vascongadas, frente dicha calle; derecha, con propiedad de «Promotora Argamás, Sociedad Anónima»; izquierda, patio interior y vivienda puerta L y corredor de acceso; fondo, patio interior más de «Promotora Argamás, Sociedad Anónima» y, en una pequeña parte, vivienda puerta N. Coeficiente: 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 521, libro 306 de Cambrils, folio 122, finca 21.562, inscripción quinta.

La finca se halla tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Balaguer a 6 de febrero de 1997.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaria.—13.143.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 639/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cocredit, Sociedad Limitada», contra don Félix Mohacho Agudo y doña María del Carmen Sañudo Crespo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-000-18-0639-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda izquierda tipo A del segundo piso, con acceso por el portal número 1, hoy señalado con el número 9 de la travesía Vallejo.

Tiene una superficie de 89,90 metros cuadrados, de superficie construida, y 62,49 metros cuadrados, de superficie útil.

Linda: Al norte, con propiedad de «Cel, Sociedad Limitada»; al sur, con la vivienda izquierda derecha y meseta de escalera; al este, con propiedad de «Cel, Sociedad Limitada», y al oeste, con patio y caja de escaleras.

Tiene una cuota de participación de 1,60 por 100. Inscrita en el libro 345 de Santurce, folio 83, finca número 17.456, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 20 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—13.160.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 981/1995-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Crédito de Ingenieros, contra don Julio Álvaro López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0627, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de junio de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, puerta decimoquinta, de la casa sita en la calle Torrent de L'Olla, número 203, de Barcelona. Tiene una superficie de 118 metros 87 decímetros cuadrados, situado en el nivel superior y distribuido de tres planos; en el primero de los cuales se halla el recibidor, un dormitorio, un aseo water y un tramo de escalera que conduce al segundo de ellos, en el que se encuentra un lavadero, una cocina, un comedor-estar, una terraza y un segundo tramo de escalera, que lleva al tercer plano en el que se hallan tres dormitorios, un cuarto de baño y un cuarto trastero. Coeficiente: 1,2098 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, de Barcelona, al tomo y libro 251-B, folio 56, finca número 15.348-N, inscripción primera.

Tipo de subasta: 28.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Carmen Aragonés Guarro.—13.208.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 929/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Family Films, Sociedad Anónima»; don José María Tejedor González, doña Lourdes Villaba López, don Juan M. Riera de Olmedo e «Inmobiliaria Sebre, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0637/0000/17/0929/95-D, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo de 1997, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Casa señalada de número 48 en la calle San Leodegario, de la villa de Castelltersol, compuesta de planta baja y un piso, edificada sobre un solar de superficie 320 metros 80 decímetros cuadrados, de los que la planta edificada ocupa 90 metros cuadrados, y el piso ocupa 40 metros cuadrados, y el resto está destinado a jardín. Lindante por sur: Frente, con la calle de su situación; por la izquierda, entrando, y el fondo oeste y norte, respectivamente, con doña Ramona Fargas, viuda de Calam, y a la derecha, este, parte con calle en proyecto y parte con Pedro Rovira. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.867, libro 23 de Castelltercol, folio 63 y finca número 1.032.

Se valora la finca descrita en la cantidad de 19.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Carmen Aragonés Guarro.—13.158.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 651/1994-3.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca especialmente hipotecada por doña Martha Leticia Irias Murillo, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, 2, tercera planta, nueva tercera subasta el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, al haberse declarado sin efecto el remate de la celebración en fecha 24 de mayo de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Al tratarse de tercera subasta, esta sale sin sujeción a tipo, no obstante, a efectos participativos, se notifica que el tipo de la segunda subasta era de 5.250.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso

de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca está valorada en 7.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Número 7. Vivienda planta tercera, puerta primera de la casa número 9 en la calle Espalter, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, número 3.651, folio 21 del libro 113, de la sección tercera, tomo 2.025 del archivo.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1997.—La Secretaria sustituta, Susana Ciaurriz Labiano.—13.224.

BARCELONA

Edicto

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 684/1996-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio Maria Anzizu Furest y dirigido contra doña María Angeles Riola Cabello, en reclamación de la suma de 10.179.240 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad; se señala para la celebración de la primera, el día 9 de abril de 1997; para la segunda, el día 7 de mayo de 1997, y para la tercera, el día 11 de junio de 1997, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reser-

vará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y, en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

Finca objeto del remate

Entidad número 11: Piso cuarto, puerta primera, en la quinta planta alta, de la subasta de la casa sita en Barcelona, calle Conde de Borrel, número 86. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 96 metros cuadrados, y linda: Frente, piso puerta segunda de esta misma planta, patio de luces, hueco de la escalera yrellano de la misma por donde tiene su entrada; derecha, entrando, proyección vertical de la calle de su situación, y fondo, finca de Sociedad Catalana General de Crédito o sucesores.

Coficiente: 8,300 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 18, tomo 1.830, libro 47 de la sección 2.ª C, folio 26, finca número 1.267-N, inscripción número 5. Tasada, a efectos de subasta, en 19.200.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto, que firmo en Barcelona a 13 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Asunción Claret Castany.—El Secretario.—13.234.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 513/1995, se siguen autos de declarativo menor cuantía a instancia de Camil Pujol Coronel, contra doña Francisca Pujol Coronel y don Miguel Pujol Coronel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas:

Lote primero.—Unidad número 31. Vivienda puerta primera de la planta o piso ático de la escalera

1, de la casa números 12 y 14 de la calle Decano Bahí, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.084 del archivo, libro 1.084 de la sección primera, folio 178, finca número 59.546, inscripción tercera.

Valorada en 12.455.550 pesetas.

Lote segundo.—Finca número 40. Apartamento, piso cuarto, puerta tercera, en la cuarta planta alta del bloque B, del edificio número 21 de la avenida del Maresme, de Canet de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 598 del archivo, libro 53 de Canet de Mar, folio 34, finca 4.242, inscripción tercera.

Valorada en 3.500.900 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de abril de 1997, a las diez horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes, y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será según el avalúo de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en el día siguiente hábil, excepto si este recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1997.—13.173.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciurritz Labiano, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo número 268/1994-E, a instancias del Procurador don Ángel Montero Brusell, en nombre y representación de «Mercedes Benz Leasing Saf, Sociedad Anónima», contra don Luis Cruz Serena y doña Trinidad Ibáñez Ocaña, ambos con domicilio en calle Prim, número 238, 7.ª, 3.ª, de Barcelona, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes an su día embargados a los demandados, que más adelante se describen, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 2 y 3. Teniendo lugar la primera subasta el día 5 de mayo de 1997 y hora de las doce; para el caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para segunda subasta, el día 30 de mayo de 1997 y hora de las doce, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta se señala para tercera subasta el día 25 de junio de 1997 y hora de las doce. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las condiciones de subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 75.000 pesetas para el primer lote; la cantidad de 195.000 pesetas, para el segundo lote, y la cantidad de 9.897.020 pesetas, para el tercero lote, según avalúos efectuados, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en primera y, en su caso, segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos fijados, y para el caso de tercera subasta, de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.493 y 1.496, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que salen a pública subasta son:

Primer lote: Vehículo marca «BMW» 520-I, matrícula B-1297-FH. Valorado en 75.000 pesetas.

Segundo lote: Vehículo furgoneta marca «Mercedes» MB-180, matrícula B-2327-MT. Valorado en 195.000 pesetas.

Tercer lote: Finca urbana número 75. Vivienda de protección oficial, corresponde expediente B-50-CD/67, del grupo denominado «Prim», en Barcelona, sito en el bloque C de la casa número 238 de la calle Prim, escalera izquierda, planta séptima, puerta tercera. De superficie, 100,99 metros cuadrados. Linda: Frente, vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, distribuidor y vivienda puerta cuarta de la misma planta; izquierda, vuelo de la calle Campo Arriaza, y fondo, con vivienda puerta tercera de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de los de Barcelona, a favor de ambos demandados por mitades indivisas. Inscrita en el tomo 91, libro 55, sección primera, folio 48, finca registral número 4.617.

Y para que consta en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 19 de febrero de 1997.—Doy fe.—La Secretaria, Susana Ciurritz Labiano.—13.191.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciurritz Labiano, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo número 674/1991-D, a instancias del Procurador don Ángel Montero, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «In Wear, Sociedad Limitada»; don Luis G. Cruz Giner, don Rafael Cruz Giner y doña Alberta Parayre García, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmueble embargados que más adelante se describe, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 2 y 3. Teniendo lugar la primera subasta el día 15 de mayo y hora de las diez; para el caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para segunda subasta, el día 11 de junio y hora de las diez, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta se señala para tercera subasta el día 8 de julio y hora de las diez. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las condiciones de subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 4.495.000 pesetas, para el lote primero; 2.070.000 pesetas, para el lote segundo, y de 1.893.750 pesetas, para el lote tercero, según avalúo efectuado, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en primera y, en su caso, segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta, de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado,

una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.493 y 1.496, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes inmuebles que salen a pública subasta son:

Primer lote.—Mitad indivisa de la finca urbana, entidad 2, resto. Local destinado a garaje o almacén, de superficie 116,39 metros cuadrados, sito en la prolongación de la calle Lladó, sin número, del barrio de Port de Pelegrí, de Calella de Palafrugell, al tomo 2.559, libro 323, folio 155, finca número 16.573, inscripción tercera.

Segundo lote.—Una cuarta parte indivisa de la finca número 10.784. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 73, folio 182.

Tercer lote.—Una cuarta parte indivisa de la finca número 10.785. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza al número 73, folio 185.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 24 de febrero de 1997.—Doy fe.—La Secretaria, Susana Ciurritz Labiano.—13.195.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.012/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Aragón y Rioja (Ibercaja), contra doña María del Pilar Jiménez Montes y don Francisco Sánchez Linares, en cuyas actuaciones se ha acordado que la tercera subasta acordada en las presentes actuaciones, señalada para su celebración el próximo día 31 de marzo, y dado que el referido día es inhábil, se señala para su celebración el próximo día 1 de abril de 1997, a las diez treinta horas, celebrándose dicha subasta en las mismas condiciones que las indicadas en anterior edicto, expedido en fecha 24 de octubre de 1996.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—14.418-16.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 693/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Mercedes Serrano Monasterio y don Alfredo Tejada Aguilera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 13.—Vivienda izquierda subiendo del piso o planta alta quinta, de la casa señalada con el número 9 de la calle Santa María, de esta villa de Bilbao; inscrita al tomo 852, libro 578 de Bilbao, folio 159, finca número 22.628, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao. Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—13.189.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 187/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Víctor Zoco Aguerri y doña Ana María Robles Aguirre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 10.—Vivienda derecha tipo dúplex, de las plantas tercera y bajo cubierta, en la casa número 1 de la calle Jiménez Bretón, en Orduña (Vizcaya), de cuya superficie útil de 127 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente, 75 metros 89 decímetros cuadrados, distribuidos en: Cocina, baño, dos dormitorios, salón-comedor y pasillo, se hallan en planta alta, y 51 metros 31 decímetros cuadrados, distribuidos en: Tres dormitorios, baño, aseo y trastero, en la planta bajo cubierta, situada encima, comunicándose, ambas, por una escalera interior. Linda: Al norte, con plaza de los Fueros y en planta bajo cubierta, en parte, con tras-

tero número 5; al sur, con la caja de escalera y la casa número 3 de la calle Jiménez Bretón; al este, con patio, y al oeste, en planta tercera con la vivienda izquierda de la planta alta tercera y caja de escaleras y en planta bajo cubierta, con caja de escalera y los armarios de la planta bajo cubierta. Con relación al total de la finca, su valor y elementos comunes, corresponde a esta vivienda una participación de 20 por 100.

Las descritas viviendas forman parte de la casa número 1 de la calle Jiménez Bretón, de la ciudad de Orduña. Linda: Al norte, con la plaza de los Fueros; sur, casa don Francisco Fernández y don Tomás Quintana; este, don Luis Llaguno, y oeste, calle indicada.

Título: En cuanto a la casa, la adquirieron por compra doña María Teresa Lezameta Cendoya y su esposo don García García y García, doña María del Carmen Umarán Lezameta y don José María Lezameta Aspiunza, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Bilbao don Indalecio María del Arenal, el día 1 de febrero de 1977.

Inscripción de la hipoteca: En el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, inscripción segunda de la finca número 5.242 al folio 115 del libro 80 del Ayuntamiento de Orduña.

Tipo de subasta: 24.360.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—13.192.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 302/1993, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de don Juan Llona Basaras, contra don Mikel Aramburuzabala Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha del piso quinto de la casa número 13 de la calle Hurtado de Amezaga. Inscrita al tomo 1.853, libro 393, folio 160, finca 15.543, inscripción primera.

Tipo: 9.927.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, aría Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—13.139.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra número 729/1994, necesaria de la mercantil «Forinfer, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores convocada para reconocimiento y graduación de créditos, así como la discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de convenio formulada y el examen y aprobación de la rendición de cuenta general de su gestión presentada por los anteriores síndicos, la que se celebrará en la Sala de Audiencias, sita en la planta baja del edificio de Juzgados, calle Lersundi, número 20, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 4 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.157.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, en el juicio de quiebra voluntaria de «Construcciones Lan, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado al número 591/1996 a instancias del Procurador don Pablo Bustamante Esparza, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 30 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias, sito en la planta baja del edificio Juzgados, sito en la calle Lersundi, número 20, de Bilbao, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que si no asistieren les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.117-3.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 882/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Urrejola Setién y doña Margarita García Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, vivienda sita en la calle Orixe, 58, séptimo, de Bilbao. Inscrita al libro 185 de Deusto, folio 65, finca 12.797.

Tipo de la primera subasta: 14.850.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 11.137.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—13.154.

BLANES

Edicto

Doña Elena Martínez Pujolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 299/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Francina Pascual Sala, contra don José Antonio Chica Villar y doña Dolores Quesada Vacas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca:

Elemento número 11, vivienda tipo A, sita en Blanes con frente a la calle Villa de Lloret, número 86, tiene su acceso en cuanto a la planta semisótano o garaje, por dicha calle Villa de Lloret y la vivienda

por el linde posterior, a través de servidumbre, se compone de planta semisótano, destinada a garaje en 30 metros cuadrados y trastero de 8 metros 20 decímetros cuadrados; una planta baja que ocupa 48 metros 45 decímetros cuadrados, edificados y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina y un aseo; planta primera que ocupa 48 metros 94 decímetros cuadrados, edificados y se compone de paso, baño y tres dormitorios y una planta segunda, que ocupa 23 metros 75 decímetros cuadrados y se distribuye en una habitación y lavadero, en total la vivienda ocupa 121 metros 14 decímetros cuadrados, edificados y útil de 89 metros 78 decímetros cuadrados y se comunican las plantas por la escalera interior. Cubierta de tejado, este elemento tiene de su propiedad en su linde sur de 29 metros 10 decímetros cuadrados, destinado a jardín y acceso. Lindante: Por el norte, con la calle Villa de Lloret; por el sur, con finca Promoblans; por el este, con el elemento número 12, y por el oeste, con el elemento número 10. Coeficiente en elemento comunes y gastos: 7,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 2.163, libro 370 de Blanes, folio 132, finca número 19.092.

Valorada, a efectos de la subasta, en 13.364.818 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es de 13.364.818 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que, podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda, el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menor, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 10 de febrero de 1997.—La Juez, Elena Martínez Pujolar.—El Secretario.—13.222.

BLANES

Edicto

Doña Elena Martínez Pujolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 437/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Francina Pascual Sala, contra don Juan Basart Minaya y don Juan Basart Burjons, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca:

Departamento número 3-F, local de la planta baja, a nivel del camí de l'Àngel del edificio sito en la villa de Lloret de Mar, con frente a la avenida de las Alegrias en su lindero oeste y el camí de l'Àngel, en su lindero este. Tiene una superficie de 133 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con dicha avenida; por la derecha entrando, con el departamento número 3-G; por detrás, con vuelo del camí de l'Àngel, y por la izquierda, con vestíbulo y caja de escalera del inmueble y con el departamento número 3-E. Coeficiente: 3,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.362, libro 492 de Lloret, folio 73, finca 25.438, inscripción segunda.

Departamento número 3-G, local de la planta baja a nivel del camí de l'Àngel, del edificio sito en la villa de Lloret de Mar, con frente a la viuda de las Alegrias en su lindero oeste y al camí de l'Àngel, en su lindero este. Tiene una superficie de 177 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con dicha avenida; por la derecha entrando, con vuelo sobre la rampa del garaje; por detrás, con vuelo del Camí de l'Àngel, y por la izquierda, con el departamento número 3-F. Coeficiente: 4,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.362, libro 492 de Lloret, folio 76, finca 25.439, inscripción segunda.

Valoradas, a efectos de las subastas, la finca 25.438 en 13.750.000 pesetas y la finca 25.439 en 18.300.000 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es de 13.750.000 pesetas para la finca número 25.438 y para la finca número 25.439 es de 18.300.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que, podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda subasta, el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas

anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera, el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 10 de febrero de 1997.—La Juez, Elena Martínez Pujolar.—El Secretario.—13.228.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, don Ángel Sorando Pinilla en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 345/1994-B, seguido a instancia de «Espais 2000, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora María del Mar, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Descals, Sociedad Anónima» por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda, el día 9 de junio de 1997, a las once horas y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1997, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en este Secretaría que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 16.500.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda especial número 23.—Vivienda en la planta primera, puerta tercera de la escalera A, del edificio denominado Marinada, en Lloret de Mar, paseo Camprodón y Arrieta, números 29, 30 y 31. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, lavadero, comedor-estar, tres dormitorios, un aseo, un baño y terraza al paseo Camprodón y Arrieta. Superficie aproximada 81 metros 29 decímetros cuadrados, incluida la terraza. Lindero: Al frente, tomando como tal la fachada principal del edificio mirándola de espaldas al mar, con vuelo del paseo Camprodón y Arrieta, mediante terraza propia; al fondo, parte con rellano de la escalera y parte con patio de ventilación B, todo ello de izquierda a derecha; a la derecha, parte con tabique que separa de la vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera parte con patio de ventilación B, parte con caja de escalera, todo ello sucesivamente de frente a fondo, y

a la izquierda, con tabique que separa de la vivienda, puerta segunda, de esta misma planta y escalera. Cuota de participación 2,917 por 100. Inscrita al tomo 2.270, libro 456, folio 128, finca número 24.052, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada expido el presente que firmo en Blanes a 12 de febrero de 1997.—El Juez, Ángel Sorando Pinilla.—La Secretaria.—13.135.

BURGOS

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 20/1997, promovido por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra don Emilio Velasco Porras y doña María Luisa de Miguel Gutiérrez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, nave industrial en Villalbilla de Burgos, al sitio de los Brezos. Ocupa una superficie edificada de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos al tomo 3.238, libro 20, folio 208, finca registral número 1.692.

Tasada, a efectos de subasta, en 40.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Burgos a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—La Secretaria judicial.—13.211.

CÁCERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 325/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra «Abud Jacob Promotora de Negocios, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce treinta horas. Se señala para la primera subasta el día 10 de abril de 1997; servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 20.632.500 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1997, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100, y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera el día 29 de mayo de 1997, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma, y en la segunda no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera; la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 325/1996, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Finca que se saca a la venta en pública subasta

Número trece. Local comercial señalado en planos con el número 7 en la planta baja del edificio,

a nivel de la calle Gil Cordero, con acceso por el pasadizo de comunicación, ubicado en la planta baja del bloque I. Ocupa una superficie construida de 85 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al libro 297, tomo 1.784, folio 9, finca número 43.691.

Dado en Cáceres a 9 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—13.141.

CÁDIZ

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 231/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Guerrero Moreno, contra «Inmobiliaria Torrens-Arenas, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, por resolución del día de la subasta, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 14.673.133 pesetas para la primera; el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 8, sito en la calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las diez horas en los siguientes días:

En primera subasta el día 24 de abril de 1997.
En segunda subasta el día 22 de mayo de 1997.
En tercera subasta el día 24 de junio de 1997.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 122000018023196, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Casa en la calle Torno de Santa María, número 36, hoy Teniente Andújar, de Cádiz. Inscrita al tomo 53, libro 10, folio 32, finca 7.639, inscripción sexta.

Dado en Cádiz a 17 de febrero de 1997.—La Secretaria.—13.116-3.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 264/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Navarro López, contra don Mariano, don José, doña María y don Andrés Pérez Amo, don Salvador y doña María del Carmen García Fernández y don Pedro Pérez García, reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de abril de 1997 la primera, 27 de mayo de 1997 la segunda, y 2 de julio de 1997 la tercera, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3044000 17026493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Una casa morada en la calle de Huertos, sin número, en el casco de Moratalla, consta

de dos pisos distribuidos en tres habitaciones en solero, cocina y dormitorio en el alto, ocupa una total superficie de 24 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, casa de doña Isabel López Amo; izquierda, casa que adquiere doña Brigida Álvarez Sánchez, y espalda, huerto berzal herederos de don Juan Ramón Sánchez Llorente, sobre esta finca pisa la casa de doña Isabel López Amo, lindera por la derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al libro 285 de Moratalla, folio 125, finca 25.055. Valorada en 1.200.000 pesetas.

2. Urbana. Edificación en el barrio de Bancales de la villa de Moratalla, sin salida a la calle de Huerto, de dos pisos, distribuido en varias habitaciones, ocupa una superficie de 15 metros cuadrados; tendrá el acceso por el mediodía, por la casa de don Salvador Sánchez Ludería; linda: Derecha, entrando, huerto de don José Sánchez Martínez; izquierda y espalda, con la casa que se reservan doña Salvadora López Pérez, don Antonio Blázquez López y doña María Sánchez López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al libro 243 de Moratalla, folio 103, finca 20.405. Valorada en 750.000 pesetas.

3. Urbana. Casa número 38, en la calle Bancales de Moratalla, se compone de tres pisos distribuidos en nueve habitaciones y corral descubierto; mide de superficie, según reciente medición, 60 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, casa de don Pedro Lozano, que pisa o descansa en parte sobre la que se está describiendo; izquierda, casa que descansa también sobre la que se describe de don José López Salinas, y espaldas, casa de don Juan Ramón Sánchez Llorente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al libro 189 de Moratalla, folio 89, finca 6.266. Valorada en 2.100.000 pesetas.

4. Urbana. Casa en la calle Hospital Alto, en la villa de Moratalla, número 5, de tres pisos distribuidos en seis habitaciones, de superficie 22 metros 300 milímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, casa que se adjudica a doña Dolores García Robles; izquierda, la que se adjudica a don Agustín Robles García, y por la espalda, casa de doña Isabel Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al libro 202 de Moratalla, folio 118, finca 15.001. Valorada en 1.980.000 pesetas.

5. Urbana. Casa morada radicante en calle de Trapería Alta, por debajo de la plaza de la Iglesia, marcada con el número 3, se compone de varias habitaciones en dos pisos, con corral descubierto, mide de superficie 65 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de herederos de doña María Valero; izquierda, la de herederos de doña Dolores Valero, y espalda, con ejidos de la plaza de la Iglesia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al libro 305 de Moratalla, folio 23, finca 24.417. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 19 de febrero de 1997.—La Juez, Carmen Cano García.—El Oficial en funciones.—13.254.

CARAVACA DE LA CRUZ

Advertido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Caravaca de la Cruz, procedimiento número 146/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 56, de fecha 6 de marzo de 1997, páginas 4325 y 4326, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «...número 145/1995, instado por el Procurador señor...», debe decir: «... número 146/1995, instado por el Procurador señor...».—12.736 CO.

CARBALLINO

Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino (Orense) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos número 151/1994,

seguidos a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada, en los presentes autos, por el Procurador don José Prada Martínez, contra doña María del Carmen López Varela, habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a subasta el bien que se dirá, por el tipo de avalúo, que asimismo se expresará, celebrándose, la primera subasta, el próximo día 9 de abril de 1997; la segunda subasta, el próximo día 7 de mayo de 1997, y para la tercera subasta, el próximo día 4 de junio de 1997; todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las condiciones que se especifican.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la nave industrial, sita en el fondo del edificio número 26 de la calle Evaristo Vaamonde, de Carballino, municipio del mismo nombre, a la que se accede por medio de rampa de bajada, que se halla a la derecha, entrando, o aire sur del edificio. Linderos: Norte o lateral izquierdo, otro terreno; sur o lateral derecho, otro terreno; este o fachada posterior, más terreno, y oeste o fachada principal, edificio número 26 de la calle Evaristo Vaamonde y rampa de acceso. Valorada, esta mitad indivisa, en la suma de 10.779.804 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del ejecutante (artículo 1.499, párrafo 4.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, títulos de propiedad de bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieren participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—A los efectos mencionados en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pone en conocimiento de los interesados que el bien inmueble se saca a subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Dado en Carballino a 21 de febrero de 1997.—La Secretaría judicial, Virginia Antón Guijarro.—14.387.

CARLET

Edicto

Don Juan Francisco Mejías Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de jurisdicción voluntaria con el número 34/1996, promovido por la Procuradora doña Amparo Quiles Bosch, en representación de doña Bienvenida Quiles Reig, para la declaración de fallecimiento de don José Quiles Tomás, nacido en Carricó, el día 5 de noviembre de 1888, hijo de José Ramón Quiles Montagut y de Pascuala Tomás Satorres, con último domicilio conocido en Carlet, calle Balaguer, 75, desaparecido en el año 1936 durante la Guerra Civil Española sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él; si viviera en estas fechas tendría ciento ocho años de edad.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extendiendo el presente en Carlet, a 8 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—7.770.

y 2.ª 7-3-1997

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 357/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra «Automóviles ZZ, Sociedad Limitada»; «Asfaltar, Sociedad Limitada», don Joaquín Asís Redondo, doña Purificación Estévez Rodríguez, don Pedro Zambudio Franco y doña Mabel Zoraida Decillis Moure, en reclamación de 5.196.671 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas calculadas para costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se reseñarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 14 de abril de 1997; la segunda, el día 12 de mayo de 1997, y la tercera, el día 16 de junio de 1997, las cuales tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Cuatro Santos, 22, tercera planta, a las diez horas.

Segunda.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito que aparece al final de su descripción; para la segunda, será el 75 por 100 de dicha valoración, y la tercera, se saca sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 155, en calle Mayor, cuenta número 3056 0000 17 0357 93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que rija para la subasta.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros solamente por el ejecutante.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por resultar festivo o por causa mayor no se pudiere celebrar alguna subasta en la fecha señalada, se celebrará al siguiente día hábil, sin tener

en cuenta los sábados, sin necesidad de ninguna publicación.

Octava.—Para el caso de que no pudiera hacerse personalmente la publicación de este edicto sirve de notificación de las fechas señaladas para los deudores.

Novena.—Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas subastadas, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de los mismos aparezca en el Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana. Nave industrial de forma rectangular, sita en la Diputación de La Magdalena, parte de la finca de San Justo, paraje de La Baña, en término de Cartagena, con dos fachadas al exterior y las otras adosadas al resto de la nave matriz, distribuida en almacén, oficinas, aseos y vestuarios. Ocupa una superficie de 458 metros cuadrados. Linda: Al norte, carretera de Los Dolores a Molinos Marfagones; al sur y este, con nave matriz, y por el oeste, con camino particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al libro 811 de la sección tercera, folio 91 vuelto, finca número 70.089, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.740.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Número 45. Vivienda en planta segunda sin contar la baja o de calle, del edificio señalado actualmente con el número 3-bis, en la calle Esmeralda, urbanización «Mediterráneo» de la ciudad de Cartagena. Es de tipo D, y consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal y de servicio. Ocupa una superficie construida de 106 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, vivienda 46; izquierda, vivienda 44 de esta misma planta y escalera, y fondo, vivienda 59.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al libro 332 de la sección de San Antón, folio 154, finca 8.833, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Cartagena a 30 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—13.130.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Fernando V. Ramos Gil, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 253/1996, instados por el Procurador don Enrique Basté Solé, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Soto Sánchez y doña Dolores Soto Mellado, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, rambla de Montserrat, número 2, señalándose para la primera subasta el día 6 de mayo de 1997, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 6 de junio de 1997, a las once horas, y para la tercera el día 4 de julio de 1997, y a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones 764, agencia 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya, ésta al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75

por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados anteriormente indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto. Y para el supuesto de que algún día de los señalados para las subastas fuera inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3.—Piso segundo, puerta única, destinada a vivienda, del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a la calle Major, 11. Tiene una total superficie construida de 134,600 metros cuadrados. Se distribuye en diversos servicios y habitaciones. Linda: Al frente, con la calle Major; a la derecha, entrando, con finca número 13 de la misma calle; y a la izquierda, mediante la escalera general del edificio con finca número 9 de la misma calle, y al fondo, con línea de ferrocarril de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, en el tomo 1.114, libro 354 de Montcada, folio 122, finca número 16.163. Valuada dicha finca a estos efectos en la propia escritura de hipoteca en la suma de 20.000.000 de pesetas, cantidad que servirá de tipo en la subasta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 7 de febrero de 1997. Ante mí.—El Juez, Fernando V. Ramos Gil.—13.202.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 564/1995, a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador de los Tribunales don Andrés Figueroa contra don Lorenzo Gallardo García-Nieto y doña María Dolores Cohen Hecho, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, 1.º, por el tipo de 15.390.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Apartamento denominado P-9, B-1, A-2, número 571, en la urbanización «La Berzosa», en término municipal de Hoyo de Manzanares (Madrid). Tiene una superficie construida de 175 metros cuadrados, desarrollados en dos plantas unidas entre sí por una escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 2, tomo 512, libro 74 de Hoyo de Manzanares, folio 7, finca número 2.951.

Y para que sirva de notificación general así como a los deudores si resultaran en ignorado paradero, expido el presente en Colmenar Viejo a 14 de febrero de 1997.—La Secretaria, Isabel López García-Nieto.—13.134.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Cargill España, Sociedad Anónima», contra «Huevos Castro, Sociedad Limitada», bajo el número 588/1996, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta, en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 14 de abril, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 14 de mayo de 1997.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 13 de junio de 1997, siendo la hora de las subastas señaladas la de las

diez treinta horas, y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es la que se dirá a continuación de la descripción de la finca.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Casa conocida por la del «Mesoncillo», número 9 moderno, en la calle Agua, de esta capital. Una superficie de 280 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1 al tomo y libro 516, folio 250, finca número 2.486.

Tasada, a efectos de subasta, en 23.520.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—13.070.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 759/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Alcaide Laguna y doña María Dolores Arranz Molina, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril y a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.736.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de mayo y a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio y a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Aeropuerto, número de cuenta 1439), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, a presentar en la Secretaría de esta Juzgado.

Cuarta.—Los autos en el particular de la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, que continuarán existentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que no se pueda practicar la que este precepto impone en la finca hipotecada, igualmente, caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor se entenderá convocada para el día siguiente hábil e igual hora.

Finca subastada

Vivienda situada en primera planta en alto, letra D. Mide 89 metros 62 decímetros cuadrados de superficie útil y 112 metros 28 decímetros cuadrados de superficie construida. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 556, libro 444, número 199 de la sección primera, folio 118, finca 14.054, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—El Secretario.—13.120.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 535/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Fernández López y don Agustín Cabello Olmo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000018053594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Número 14 de la división horizontal, vivienda letra C, planta baja, segunda de la izquierda según se llega del portal, calle Albareda, número 24, de El Puerto de Santa María.

Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, tomo 1.455, libro 802, folio 63, finca 39.301, inscripción segunda.

Precio para subasta: 10.600.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 11 de febrero de 1997.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—13.129.

FALSET

Edicto

Doña Victoria Gallego Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 81/1996, a instancia del Procurador señor Torrents, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Procomont, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes hipotecados como propiedad de «Procomont, Sociedad Limitada», que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el actor de presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, y en el caso de celebrarse la tercera subasta, deberá consignarse una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate y surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Tercera.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría;

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Tendrá lugar a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 11 de abril de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Segunda subasta, de no haber postor en la primera, se señala para esta segunda el día 13 de mayo de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta, si tampoco existiera postor en la segunda, se señala para la tercera el día 12 de junio de 1997, en el mismo lugar y hora que las anteriores, celebrándose sin sujeción a tipo.

Dichos bienes de subasta son:

Vivienda número 2, del conjunto urbanístico sito en calle de la Font, sin número, de Cornudella de Montsant. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 777, libro 33, folio 18, finca 2.363, inscripción segunda.

Vivienda número 3, de dicho conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 777, libro 33, folio 21, finca número 2.364, inscripción segunda.

Vivienda número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 777, libro 33, folio 24, finca 2.365, inscripción segunda.

Vivienda número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 777, libro 33, folio 27, finca 2.366, inscripción segunda.

Vivienda número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 777, libro 33, folio 30, finca 2.367, inscripción segunda.

Vivienda número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 777, libro 33, folio 33, finca 2.368, inscripción segunda.

Vivienda número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 777, libro 33, folio 36, finca 2.369, inscripción segunda.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual servirá de tipo para la primera subasta:

Vivienda número 2: 13.906.250 pesetas.

Vivienda número 3: 13.906.250 pesetas.

Vivienda número 4: 13.906.250 pesetas.

Vivienda número 5: 13.765.625 pesetas.

Vivienda número 6: 13.765.625 pesetas.

Vivienda número 7: 13.765.625 pesetas.

Vivienda número 8: 14.046.875 pesetas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Dado en Falset a 11 de febrero de 1997.—La Juez, Victoria Gallego Martínez.—El Secretario.—13.050.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 324/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Cajasur, contra doña Esther Ramos Ibáñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 35.368, tomo 1.255, libro 478, folio 23.

Vivienda número 2, planta tercera alta del bloque 5 del edificio letra A del conjunto urbanístico «Espejo del Albero», en término municipal de Mijas. Tipo de subasta: 11.936.400 pesetas.

Dado en Fuengirola a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—13.215.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Vilches González y doña Juana Lozano Ruiz, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 5.500.000 pesetas, cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta —caso de no haber postura admisible en la primera ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca—, el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta —si fuere precisa— el día 19 de junio de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta, y si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca sita en calle Lima, número 66, C, en Fuenlabrada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.105, libro 45, folio 120, finca número 7.089, inscripción primera.

Finca sita en calle Lima, número 66, local D, en Fuenlabrada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo

1.105, libro 45, folio 121, finca número 7.090, inscripción tercera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 20 de enero de 1997.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—13.210.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 134/1994 se tramita juicio de faltas por lesiones en el que con fecha 13 de diciembre de 1996 se ha dictado providencia, acordando el señalamiento para la celebración del referido juicio de faltas el día 7 de mayo de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma al denunciado don José Antonio Flores Flores, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 24 de febrero de 1997.—La Secretaria.—12.970-E.

GANDÍA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 179/1993, a instancias del Procurador don Juan Román Pascual, en nombre y representación de la entidad Banco Exterior de España, contra don Fernando Jiménez Lázaro y doña Ángeles Arlandis, Llopiés, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados don Fernando Jiménez Lázaro y doña Ángeles Arlandis Llopiés.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 9 de abril de 1997, a las once horas; en su caso, por segunda el día 8 de mayo de 1997, a las once horas, y por tercera vez el día 10 de junio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0179/93, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Fernando Jiménez Lázaro y a doña Ángeles Arlandis Llopis, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda, planta alta segunda, del edificio situado en Oliva, calle Papa Pio XII, número 8. Compuesto de vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, cocina y baño. Superficie: 68 metros 42 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle de situación; izquierda, entrando, hueco de escalera y finca de don Miguel Carmona Maño; derecha, patio de luces y finca de don Vicente Colomar, y fondo, don Vicente Mestre Soria. Inscrita al tomo 1.137, folio 94, finca 33.821, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.930.000 pesetas.

Dado en Gandía a 2 de diciembre de 1996.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaría.—13.072.

GETAFE

Edicto

Don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 38-F/1996, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, contra don Baldomero Mota Martínez y doña Rosenda Pajuelo Sánchez, en los que se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el 17 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, por el tipo de 7.223.458 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán, en primera y segunda, posturas que no cubran el tipo que sirva para cada una de ellas.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.786 del Banco Bilbao Vizcaya (Arcas Agua, sin número, Getafe), a la cuenta número 2379/0000/18/0038/96, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 10. Piso segundo, centro izquierda, de la casa señalada con el portal 2 del bloque número 27 de la urbanización parte de «Las Margaritas», de Getafe, al sitio que llaman el Gurullero, actualmente calle Camelias, número 3. Tiene una superficie de 62 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 775, libro 8 de la sección primera, folio 80, finca número 1.114, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente, que firmo en Getafe a 26 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Achaerandio Guijarro.—El Secretario accidental.—13.137.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 395/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Antonio Arias Santirso y don Pedro Cueto Oviñao, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3290000170395/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Los señalamientos corresponden al año 1997.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, sita en Prado de San Julián, bloque II, 4.º A, de 127,241 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, tomo 2.841, libro 2.096, sección cuarta, folio 159, finca número 17.015.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje número 11, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, tomo 2.861, libro 2.116, folio 203, finca número 16.964-95.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Plaza de garaje número 12, sita en Prado de San Julián, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, libro 2.118, sección cuarta, folio 204, finca número 16.964-96.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Urbana, piso ático dúplex, sita en prolongación avenida de Torrelavega, número 71, de superficie 51,80 metros cuadrados y 37,48 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.499, libro 1.774, sección quinta, folio 170, finca número 2.348.

Valorada en 14.600.000 pesetas.

El valor total de los bienes asciende a un total de 40.200.000 pesetas.

Dado en Gijón a 31 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Suárez González.—El Secretario.—14.405.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 169/1993, a instancia de Central de Leasing. Lico, contra don Miguel Rodríguez Arquelladas y otros, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se describirán, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas.

Primera subasta: El día 16 de abril de 1997, y por el tipo de tasación: Finca 1.393, 3.500.000 pesetas; finca 48.623, 4.000.000 de pesetas, y finca número 29.314, 15.000.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 14 de mayo de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de junio de 1997, sin sujeción a tipo.

En caso de ser inhábil algún día de los señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1.ª Finca número 1.393, rústica, haza con cabida de 9 marjales o 47 áreas 55 centiáreas 71 decímetros, tierra calma de riego en el pago del ramal del Molino, término de la Zubia. Inscrita al libro 34; folio 50, vuelto, del Registro de la Propiedad número 7 de Granada. Valorada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

2.ª Finca número 48.623. Urbana, piso letra C de la segunda planta del edificio, en Granada, calle Mirador de la Sierra, número 2, superficie construida de 103 metros cuadrados, y útil de 81 metros 5 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, folio 42, libro 925. Valorada, a efectos de subasta, en 4.000.000 pesetas.

3.ª Finca número 29.314. Casa en Granada, calle Cataluña, número 33, con una superficie construida de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al folio 105, del libro 1.189, del tomo 1.138, valorada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Y para que sirva publicación en legal forma, expido el presente en Granada a 25 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—13.150.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 185/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco López Moreno y doña Juana Martínez Díaz, habiéndose acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen la que tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas.

Primera subasta: El día 24 de abril de 1997, y por el tipo de tasación: Finca número 8.388, en 18.344.336 pesetas, y la finca número 13.106, en 11.575.496 pesetas.

Segunda subasta: El día 22 de mayo de 1997, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 17 de junio de 1997, sin sujeción a tipo.

Si algún día de los señalados fuere festivo, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá de consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1739, el 20 por 100 del tipo de

licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Bienes a subastar

Finca 8.388. Urbana, número 1. Local en la planta de sótano del edificio sito en la calle Enrique Ruiz Cabello, haciendo esquina a calle particular, aún sin nombre, en la localidad de Atarfe, destinado a garaje y trastero, inscrita al tomo 1.366, libro 133, folio 24, finca 8.388, valorada, a efectos de subasta, en 18.344.336 pesetas.

Finca 13.106, urbana, número 1, local comercial situado en planta baja del edificio sito en carretera de Santisteban, de Navas de San Juan, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.249, libro 184, de Navas de San Juan, al folio 159. Valorada, a efectos de subasta, en 11.575.496 pesetas.

Y para que sirva de publicación en legal forma expido el presente en Granada a 9 de octubre de 1996.—La Secretaria.—13.155.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 913/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María José Sánchez-León Fernández, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» (sucursal de Iznalloz), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Francisco Marín García:

Local en planta semisótano con entrada por la calle García Lorca, de la villa de Iznalloz, con una superficie construida de 138 metros 13 decímetros cuadrados, en la que está incluido un trastero, con 11 metros 51 decímetros cuadrados, y un patio, con 12 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al folio 128, libro 157 de Iznalloz, finca número 12.234.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el día 9 de mayo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo por el actor podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de junio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1997, también a las once horas, regiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 31 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.241.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por Resolución de esta fecha, dictada en los autos número 561/1993, seguidos sobre cognición, a instancia de comunidad de propietarios de edificio «Elvirax», representada por el Procurador don Rafael García Valdecasas y García Valdecasas, contra don Antonio Hernández Villalobos y doña María Luisa Conde Fernández, representados por Procurador, en reclamación de la suma de 440.170 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, del bien y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días, anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 22 de abril de 1997, a las trece horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultare adjudicado, se señala el día 21 de mayo de 1997, a las trece horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1997, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 14, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo

la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bien y derechos objeto de la subasta

Piso sexto, izquierda, del bloque B, de la avenida de Madrid, número 5, en Granada, con una superficie total construida de 180 metros 27 decímetros cuadrados, útil de 154 metros 74 decímetros cuadrados, y con una terraza de 12 metros 51 decímetros cuadrados, que se valora en un precio bruto de 36.000.000 de pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 1.074, tomo 1.739, folio 82, finca número 26.851.

Dado en Granada a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—13.152.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 236/1996-M, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Indalecio Delgado Rivera, doña Pilar Arjona Sánchez, doña María Pilar, don José Manuel y don Indalecio Luis Delgado Arjona, en reclamación de la suma de 1.827.632 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del bien y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificará al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas, y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 21 de abril de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1997, a las trece horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos

autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de su titularidad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Séptima.—Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, don Indalecio Delgado Rivera, magistraldo en rebeldía y en paradero desconocido.

Bien y derechos objeto de subasta

Finca registral número 82.145. Urbana. Piso cuarto, tipo B-1, en la planta quinta de alzado, integrado en el bloque B-4, conocido por Jade, en término de Granada, zona Camino de Ronda, que forma parte de la urbanización «Parque del Genil». Se destina a vivienda. Tiene una superficie construida de 133 metros 23 decímetros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—13.149.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 979/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Aguilar Ruiz; haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 26 de mayo de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 25 de junio de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 24 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Número 153. Piso del tipo N en la planta segunda alta, en el bloque II, del edificio en Cenes de la Vega (Granada), en el complejo «Bonanza», sitio en barranco de Oro, camino del Asadero. Finca número 2.536. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.260.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo al número 1.041/1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Alfonso García Veldecasas Peña y otros, en los que, a solicitud de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se describirá, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, y por el tipo de tasación; de 7.800.000 pesetas.

Para el caso de no concurrir postores a dicha subasta, se señala una segunda para el día 5 de junio de 1997, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación expresado, y de no concurrir tampoco postores a esta subasta, se señala una tercera para el día 8 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La celebración de las expresadas subastas se realizará bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número 1.739, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y del 20 por 100 del tipo de la segunda para tomar parte en la tercera.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que, a instancia de la parte ejecutante, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá participar haciendo uso de la facultad de poder ceder el remate a tercero y que el rematante deberá consignar el precio de adjudicación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Servirá el presente, en su caso, de notificación al deudor para que, si lo estima conveniente, libere antes del remate su bien pagando el principal y costas, y se entenderá que, de coincidir alguno de los señalamientos expresados anteriormente con festividad local o nacional, la subasta se llevará en el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Solar en término de Granada, pago Almanjáyar Alto, en la manzana 9 de la división efectuada en la finca denominada «Nuestra Señora de las Angustias», con entrada de la calle particular de 4 metros de ancho, perpendicular a la otra de 8 metros, que arranca de la carretera de Púlianas. Tiene una superficie de 130 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, solar de don Eleuterio Pérez Álvarez; izquierda y espalda, resto de la que procede. Inscrita al libro 740, folio 228, del Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Tasada para subasta en 7.800.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicidad legal, expido el presente en Granada a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.256.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.084/1996, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Mariano Calleja Sánchez, contra «Espacios Habitables, Sociedad Anónima», «Casas Antiguas, Sociedad Anónima», y «Promociones Iberis, Sociedad Anónima», acordándose la sacar a pública subasta el bien que se describe, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Pedazo de tierra, hoy suelo urbanizable, procedente de la casería denominada Baltodano en término municipal de Jun, con una extensión superficial de 27.245 metros cuadrados, que linda: Norte, este y oeste, con resto de la finca matriz, y sur, otra de la misma procedencia. Finca registral número 1.687.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 120.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 24 de febrero de 1997.—La Magistrado-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—13.257.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 465/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Costales, Fernández y Asociados, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de junio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 33.—Local destinado a oficinas en planta primera alta derecha del edificio de oficinas número 0-3, en Azuqueca de Henares, sobre las parcelas 9 A y 10, de sector U. P.-8, situado frente a la zona verde de uso y dominio público y acceso peatonal a edificio de oficinas y fondo adosado a nave número 11, está sin distribuir y ocupa una superficie construida de 110,70 metros cuadrados.

Linda: Frente, con vuelo de la zona verde de uso y dominio públicos, comprendida entre las calles números 1 y 2, y acceso peatonal desde las mismas, por donde tiene su entrada; derecha e izquierda, con vuelo de la zona verde de uso y dominio público, y fondo, con nave número 11 a la que está adosada, y además linda, interiormente, con local número 34 de la división.

Se halla dotado de puntos de enganche de agua potable, saneamiento, luz y teléfono.

Cuota: 0,62 por 100 en los elementos y gastos comunes del conjunto del edificio de oficinas.

Título: Le pertenece la finca descrita por compra a los cónyuges doña María de los Ángeles García Mateo y don Felipe Aguado Ortega, en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Madrid don Rafael Martín-Forero Lorente, el día 27 de enero de 1995, y bajo el número 254 de orden de su protocolo.

Inscripción: La escritura de compra-venta, antedicha en el apartado título, se encuentra pendiente de inscripción, estándolo por procedencia en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, tomo 1.432, libro 91 del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, folio 148, finca número 8.518, inscripción 4.ª de hipoteca.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Guadalajara a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—13.229.

GUADIX

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez de Primera Instancia número 2 de Guadix (Granada),

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 239/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Paz Molina Rodríguez, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Emilio A. Balboa López y doña Gracia Santiago Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta, en pública subasta, que se anuncia, por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca se ha señalado el día 8 de abril de 1997, a las once treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en callejón de Bocanegra, sin número, segunda planta.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 8 de mayo de 1997, a las once treinta horas. Y, para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1997, a las once treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la sucursal de esta ciudad al número 1.764, y bajo la clave 18,

en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Número 4.—Piso o vivienda en la tercera planta alta de un edificio en Guadix, sito en la calle Álvaro de Bazán, número 19. De superficie útil tiene 111 metros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina, baño, ropero y terraza exterior. Linda, visto desde la calle: Derecha, don Francisco López Checa y otros; izquierda, don Jesús Pérez Medialdea, y fondo, don José González Bonachera. También linda con los dos patios de luces y la escalera y su meseta.

Inscripción: Inscrito al tomo 1.476, libro 268 de Guadix, folio 89, finca número 15.603.

Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Guadix a 24 de enero de 1997.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario judicial.—13.132.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 276/1996, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Teixido Gou, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Agustín Bruna Balaña y doña María del Pilar Aguilar Navarro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, 179, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de mayo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en al subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 0744-000-18-276-96 al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiere celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Departamento número 6. Semisótanos, puerta cuarta, del edificio situado en Hospitalet de Llobregat, donde le corresponde los números 3 y 5 y con frente a la calle o pasaje de Rius; se compone de un local, susceptible de ser destinado a tienda o local comercial, con cuarto de aseo; ocupa una superficie de 32 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al departamento, con la calle Llobregat; por el fondo, con hueco de ascensor de la escalera izquierda; por la derecha, con vestíbulo de entrada al hueco de la escalera izquierda, y por la izquierda, con la rampa que desciende al local sótanos primero del propio inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 1.308, libro 111, folio 45, finca número 3.311-N, inscripción tercera.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 10 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.219.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 315/1996, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Teixido Gou, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Ana María Santas Otero y don Juan Antonio Carrero Moll, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, 179, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 0744-000-18-315-96 al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiere celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Departamento número 7. Piso primero interior, puerta primera, de la casa números 75 y 77 de la calle Juventud, en término de Hospitalet de Llobregat. Consta de dos dormitorios, comedor, cocina y aseo. Mide la superficie de 38 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, sur, con patio interior; por el fondo, norte, con Martín Arola y Camilo Guinar; por la derecha entrando, este con Juan Mons y otros o sucesores, y por la izquierda, oeste, con la vivienda primer piso interior, puerta segunda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 270, libro 270, folio 242, finca 15.596.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 10 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.227.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería) y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 384/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Aliaga Monzón, contra «Hipercamping, Sociedad Limitada», y otros, en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se detallarán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las trece quince horas, diviniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banesto, con el número 870053271, con domicilio en calle Santo Sepulcro, 2, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de mayo de 1997, a las trece quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1997, a las trece quince horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto debe estar expuesto con veinte días de antelación a la fecha de la primera subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Solar situado en Almendricos, término de Lorca, con una superficie de 300 metros cuadrados. Sobre este solar hay construida una edificación de nueva planta, compuesta de dos plantas, con una superficie construida de 200 metros cuadrados la primera y de 96 metros cuadrados la segunda.

Registro: Finca número 38.607 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.500.000 pesetas.

2. Trozo de tierra de secano, en término de Pulpi, paraje de Pozo Flores, hoy barrio de Los Canos, número 22, de cabida 2 áreas 70 centiáreas. Registro: Finca número 7.225, del Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.900.000 pesetas.

3. Trozo de tierra de secano, en Almendricos, término de Lorca, con una superficie de 175 metros cuadrados. Sobre este solar hay una edificación de planta baja, con una extensión de 145 metros cuadrados.

Registro: Finca número 32.768 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.333.330 pesetas.

4. Solar sito en la Diputación de Almendricos, término de Lorca, con una superficie de 175 metros cuadrados.

Registro: Finca número 39.506 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.166.670 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 17 de febrero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—13.258.

JAÉN

Edicto

El ilustrísimo señor don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 37/1991, de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Tricar, Sociedad Limitada», don Rafael Trigo Pérez, doña Manuela López Martínez, don Luis Carmona Boiso, doña Carmen Navarro Aguilar y doña Trinidad Gómez Murcia, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16.

Fecha: A las once horas, de los días 30 de abril, 30 de mayo y 30 de junio de 1997; la primera y la segunda con el 25 por 100 de rebaja; y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta número 2040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes

anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Urbana.—Piso vivienda tipo D, situado en la primera planta alta del edificio número 3, de la calle Zorrilla, de Andújar, con superficie de 98,32 metros cuadrados. Finca registral número 25.610. Valorada en 6.390.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje número 33, del edificio número 7, de la calle Doctor Fleming, de Andújar, con superficie de 14 metros cuadrados, que unido a la parte correspondiente de los viales o zonas de paso, hacen un total de superficie de 33,25 metros cuadrados. Finca Registral número 22.632. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Jaén a 19 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—13.118-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 164/1988-E, promovido por don Gerardo González Otero y don Jorge González Otero, representados por el Procurador don Antonio Pardo Fabeiro, contra don Antonio González Otero, representado por el Procurador don Valerio López López y doña María Genoveva Fernández Piñeiro, en situación procesal de rebeldía, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien inmueble a que se refiere la ejecutoria, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 28 de abril de 1997, a las diez horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, de recreo, con vivienda unifamiliar, jardín, piscina y zona de árboles frutales y campo aneja a ésta; sita en el lugar «Punta de Arán», parroquia de Serantes-Joez, del Ayuntamiento de Oleiros, provincia de La Coruña. De forma triangular, cerrada

sobre sí con muros de fábrica de bloque y baranda de madera por el lado del mar. La vivienda constituida por planta de semisótano con porche abierto, planta de bajo con garaje y aprovechamiento bajo cubierta y a planta alta. Superficie aproximada de toda la finca de 4.868 metros cuadrados, de los cuales la vivienda ocupa unos 200 metros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con camino y otras fincas; izquierda, propiedad de J. M. Iglesias y el mar, y fondo, el mar y más propiedad de don Eladio Malin-gre. Tasada pericialmente en 66.660.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 15 de enero de 1997.—El Secretario.—13.273.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 634/96-A, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Visitación González Pereira, contra «Depuradora de Mariscos Coruñesa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 34.000.000 de pesetas de principal y 3.400.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 43.520.000 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas:

Primera subasta: A celebrar el día 19 de mayo de 1997, a sus diez horas.

Segunda subasta: A celebrar el día 19 de junio de 1997, a sus diez horas.

Tercera subasta: A celebrar el día 19 de julio de 1997, a sus diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar y su tipo

Término de La Coruña-Parroquia de San Vicente de Elviña. Una instalación industrial destinada a la depuración de marisco, al sitio de Pasaje de las Jubias. Está compuesta por las siguientes edificaciones: Un edificio de 72 metros cuadrados, compuesto de planta baja destinada a sala de máquinas y piso alto destinado a laboratorio de oficinas; otro edificio de planta baja que ocupa la superficie de 1.232 metros cuadrados, compuesto de cuatro cuerpos, a saber: Uno de piscinas, otro de recepción, otro de embarque y empacado y otro de almacén; otro edificio de planta baja, solamente, que ocupa 165 metros cuadrados y está destinado a garaje, cocina, comedor y servicio de aseo para el personal masculino y femenino, y un conjunto de seis tanques de abastecimiento de agua construido de hormigón armado con una capacidad total de 690 metros cúbicos, que ocupa una superficie de 376 metros cuadrados. El resto de la superficie de la finca queda destinado a servicio de la instalación industrial que antes se describe. Forma toda una sola finca de 3.460 metros cuadrados, de los cuales 1.845 corresponden a la superficie cubierta y el resto al terreno unido. Linda: Al oeste, con la línea del Ferrocarril de Palencia a La Coruña; al norte, con el mar; al este, con el mar y con finca de doña Sara Abella Veites, y al sur, con finca de don Gervasio García Losada, en línea de cuatro tramos, de 40 metros 15 metros 25 centímetros, 5 metros 20 centímetros 10 metros 25 centímetros, respectivamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 353, folio 67, finca número 27.646. Inscrición segunda.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales, en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a la deudora y a sus posibles herederos y causahabientes, en caso de que el mismo no fuere hallado en la finca, expido, sello y firma el presente en La Coruña a 4 de febrero de 1997.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—13.138.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 942/1993, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, contra don José Gerard Ruiz Megías y doña María del Rosar Pasquau Jorge, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Sirvió de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 24.648.000 pesetas.

Para la celebración de la tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, término de veinte días y sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que

podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda sita a la izquierda entrando, en la planta cuarta que es la tercera de viviendas del edificio compuesto de sótano, siete plantas y ático, ubicado en esta ciudad y su calle de León y Castillo por donde le corresponde el número 53 de gobierno; ocupa una superficie de 130 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Naciente o frontis, por donde tiene su entrada a través de un zaguán y escalera común, con la calle de su situación; al poniente o fondo con solar de don Miguel Martín Fernández de la Torre; norte o derecha entrando, con vivienda número 8, y al sur o izquierda, entrando con edificio de los señores Sanso Rubert. Cuota: 5 centésimas 50 diezmilésimas por 100.

Título. Adquirida constante matrimonio mediante escritura otorgada en esta ciudad el 12 de marzo de 1969 ante su Notario don Manuel Ruifernández Rodríguez. Inscrición: Registro de la Propiedad de esta ciudad al folio 157, finca 50.817, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—13.207.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 870/1996, instado por el Procurador don Antonio Vega González, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Clapés Vich y doña María del Carmen Montenegro Espiñeira, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Jaime Clapés Vich y doña María del Carmen Montenegro Espiñeira, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de abril de 1997, a las diez horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.480.000 pesetas; por cada una de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de junio de 1997, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere

día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.480.000 pesetas, por cada una de las fincas; que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018 087096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Trozo de terreno de arrifes, situado donde dicen Las Borreras, en el término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con cabida de 50 áreas aproximadamente, y que linda. Por el norte, con terrenos de don Jaime Clapés Vich, segregado de la finca matriz; al naciente, el mismo terreno y faja de 11 metros de largo y 2 metros de ancho que le separa de una casa del predio principal; al sur, dicha casa y terrenos de la repetida finca principal y camino público hasta el Barranquillo, y al poniente, con Barranquillo que le separa de terrenos de los señores Betancor hasta la terrera del estanque, y con esa misma terrera. Las líneas exteriores del terreno descrito que le enmarcan o identifican son las siguientes: Al norte y en parte al naciente, una línea de 89 metros 30 centímetros que va desde el camino público hasta la terrera del estanque; el resto del lindero naciente lo forma la faja citada, que se desarrolla por el norte de la casa; al sur, además de dicha casa, el lindero lo forma una línea recta de 79 metros que desde la esquina del jardín de aquella sigue por el camino público hasta el Barranquillo; el lindero poniente, con el Barranquillo, lo forma una línea algo curvado de 86 metros 50 centímetros de longitud que va por el centro de dicho Barranquillo hasta la terrera del estanque, quedando por este lado un espacio de separación de dicho depósito de 11 metros; del poniente al norte, a una distancia de 4,5 metros de la esquina del estanque, el lindero está formado por una línea de 41 metros, al final de los cuales se inicia una línea de 18 metros que se une con la del norte primeramente citada. Inscrición Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, tomo 2.177, libro 323, folio 2, finca número 29.943.

Valor de tasación: 12.480.000 pesetas.

Rústica: Trozo de terreno de arrifes, situado en donde dicen Las Borreras, del término municipal

de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que linda: Por el naciente, en línea de 69 metros 10 centímetros, con camino público; al norte, con trozo que se vende a don Antonio Clapés Colomar y más terrenos del mismo señor, y al sur y poniente, con resto de la matriz de que se segregó y que se reservó don Antonio García Herrera, en las longitudes respectivas de 89 metros 30 centímetros y 23 metros 80 centímetros. Tiene de cabida 50 áreas aproximadamente, que equivalen a 10 celemines 3,5 cuartillos poco más o menos, en la medida agraria del país. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, tomo 2.120, libro 286, folio 24, finca número 29.945.

Valor de tasación para subasta: 12.480.000 pesetas. Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de febrero de 1997.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—13.100-3.

LEBRIJA

Edicto

Doña Marta Nuria García y Sipols, Juez de Primera Instancia número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 151/1996-Ig, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Carlos Rosado Lemus, al cual se les notifica, por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 30 de abril de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de mayo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, o que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de las diez indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Rústica.—Suerte de tierra calma, de cabida 12 hectáreas 27 áreas 58 centiáreas, enclavada en el término de Las Cabezas de San Juan, procedente de la haza Tajón Orégano. Linda: Al norte, don Juan y don José Luis Rosado Lemus; sur, camino de servicio y dehesa Doña Juanilla; este, el arroyo y la carretera general de Madrid a Cádiz, y oeste, dehesa Doña Juanilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 707, libro 92, folio 189, finca registral número 3.872. Valorada en la suma de 23.820.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 7 de enero de 1997.—La Juez, Marta Nuria García y Sipols.—El Secretario.—13.131.

LEGANÉS

Edicto

Doña Pilar Rasillo López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 127/1996, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinere, contra don Francisco González Talavera y doña María del Carmen Campillo García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Urbana.—Piso 8.º, letra A, del número 11 de la calle Alcarria, en Leganés, Zarzaquemada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 905, libro 63, folio 15, finca número 37.368, actualmente finca número 5.126.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Doctor Martín Vegué, 30, segunda planta de Leganés, el próximo día 21 de abril de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.630.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se hace constar que, de conformidad con el artículo 1.479 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble a pública subasta, sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, observándose lo prevenido en el artículo 42, regla 5.ª del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la misma.

Se celebrará, en su caso, tercera subasta, el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Leganés a 19 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—13.248.

LEÓN

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 393/1996-B, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, contra don Sabino Carrio Sánchez y doña Francisca Elia López García, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados al referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 22 de abril, a las trece horas, en este Juzgado sito en calle Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta, 10.906.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda, el día 22 de mayo, a las trece horas. Y la tercera, el día 25 de junio, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes, Tipo de la segunda, el 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, número 21350000180393/96-B, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el

siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en término del pueblo de Navatejera, municipio de Villaquilambre, al sitio conocido por La Moral de Abajo. Tiene una medida superficial aproximada de 517 metros cuadrados, constituidas por las parcelas números 3 y 4 del plano parcelario correspondiente, que linda: Por el norte y este, con terrenos del pueblo de Navatejera, destinados a calle en proyecto; sur, con las parcelas números 5 y 6; y oeste, con parcela número 2, segregadas de la misma finca matriz, de donde proceden las que ahora se agrupan.

Inscrita al tomo 1.184, libro 45 de Villaquilambre, folio 83, finca 4.372, inscripción primera.

Tipo: 8.576.000 pesetas.

2. Parcela número 7-B. Cereal, secano, de tercera calidad, en el pueblo de Navatejera. Ayuntamiento de Villaquilambre, distrito hipotecario de León, que es parte de la parcela 105 del polígono 18, denominada La Carretera, de una superficie aproximada de unos 140 metros 74 decímetros cuadrados, que linda: Por el norte, en línea de 6 metros 26 centímetros, con finca de don Sabino Carrio Sánchez; este, con la parcela número 7-A, propiedad de don Francisco López García y esposa; y oeste, con la parcela número 7-C, propiedad de don Nicolás López García.

Inscrita al tomo 2.533, libro 85 de Villaquilambre, folio 196, finca 12.042.

Tipo: 2.330.000 pesetas.

Dado en León a 5 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—13.113-3.

LOGROÑO

Edicto

Doña Ana Luisa Hernández Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Logroño,

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, en expediente de suspensión de pagos número 287/1996, promovido por el Procurador señor García Aparicio, en representación de la mercantil «Emiliano Alonso, Sociedad Anónima», por el presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de hoy, se ha declarado a «Emiliano Alonso, Sociedad Anónima», en situación legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser su Activo superior al Pasivo en la cantidad de 36.174.420 pesetas y, asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada mercantil «Emiliano Alonso, Sociedad Anónima», a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de abril de 1997, a las diez horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidas, hallándose en la Secretaría del Juzgado a su disposición el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Logroño a 17 de febrero de 1997.—La Secretaria general, Ana Luisa Hernández Rodríguez.—13.147.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1996, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Martínez, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, Caja de Ahorros Provincial de Tarragona y Banco Español de Crédito, contra don Agustín Orteu Guimet y doña Rosa Guimet Collado se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que, con su valor de tasación, se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación.

Tendrá lugar el día 10 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, puerta C.

Primera subasta: El día 10 de abril de 1997, a las diez horas, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 13 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 10 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, cuenta del Juzgado de la agencia sita en el edificio Canyeret, número de expediente o procedimiento: 2.200.0000.18.186/96. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará la celebración a la misma hora para el siguiente día hábil,

según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

La parte indivisa del 67,75 por 100, correspondiente a la cuota de participación de las tres entidades ejecutantes de la hipoteca, referente a la siguiente finca:

Porción de terreno en término de esta ciudad, partida Pla de Dalt de Rufeá, de 55 metros de ancho por 43,50 de fondo, o sea, 2.392 metros 52 decímetros cuadrados, sobre la que existe construido un edificio industrial para usos agrícolas, compuestos de cuatro plantas con una superficie en cada planta de 810 metros cuadrados más un porche en planta baja, sito en el frente y laterales de 75 metros construidos, quedando el resto del terreno no edificado en la parte delantera o del este, y cuyo terreno está afectado por la zona de influencia de la carretera nacional II, kilómetro 461; norte, sur y oeste, con resto de la finca matriz, o sea, la finca descrita anteriormente.

Inscrita al libro 666, folio 169, finca 51.065, en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada en 50.025.341 pesetas.

Dado en Lleida a 4 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial.—13.184.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 351/1994 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Cecilia Moll, contra doña Susana María Salazar Ardua, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo, se trasladará al siguiente lunes hábil a igual hora.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de abril de 1997; y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 8 de mayo de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 12 de junio de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta. El bien hipotecado, objeto de subasta, es el siguiente:

Urbana.—Número dos. Local comercial situado en la planta baja de la letra A, bloque número 43, del grupo denominado «Joan Carles» de Lerida, partida Bas de Rosñall o Mariola, llamada también Puigbordell y Valcallent, Falda de Gardeny y Corda de Gardeny.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, tomo 1.908, folio 35, finca 41.436. Valorado en 8.900.000 pesetas.

Dado en Lleida a 17 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—13.121.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 402/1996 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador de los Tribunales don José María Guarro, contra don Carmelo Fernández Busom, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los

licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo, se trasladará al siguiente lunes hábil a igual hora.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de abril de 1997, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 15 de mayo de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 12 de junio de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado es el siguiente

Urbana. Finca número 23. Vivienda sita en la planta primera alta, puerta primera, escalera número dos o escalera B, con acceso por la calle Ignacio Bastús, del citado inmueble. Es del tipo B-1. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: En junto y en proyección vertical: Por su frente (tomando como tal el de la calle Ignacio Bastús) con dicha calle, y en parte con la caja y rellano de la escalera; derecha entrando, rellano y caja de escalera, y parte con la vivienda puerta segunda, tipo B-2 de esta misma planta y escalera; por la izquierda, con la plaza de Sant Jordi, y por el fondo, con caja y rellano de la escalera, con cubierta de la planta baja y en otra parte, con la vivienda puerta segunda, tipo A-2 de la misma planta de la escalera número uno o A. Le corresponde en uso exclusivo y como anejo inseparable una terraza posterior sobre la cubierta plana de la planta baja, a la que tiene salida directamente esta vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.712 del archivo, libro 76 del Ayuntamiento de Lleida, folio 71, finca número 4.541, inscripción segunda de la hipoteca y tercera de la compraventa y subrogación.

Valorados en 6.955.875 pesetas.

Dado en Lleida a 23 de enero de 1997.—El Secretario.—13.144.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 439/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Jesús Iglesias Pérez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Arques Martín, doña María Victoria Tejero Benito, don Eugenio López-Pajares de la Sierra

y doña Isabel Parra Izquierdo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, siendo la finca de la siguiente descripción:

Piso primero letra A, del número 5 de la calle Virgen de la Luz, número 5, de Coslada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 806, folio 61, libro 257, finca registral número 20.277.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de abril de 1997, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.187.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta expediente número 254300017043991, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de mayo de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1997, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios del bien a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado, se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1997.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—13.223.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1995, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Clínica Lérida 10, Sociedad Limitada» y doña María Madeleine Helena Schoumak, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.659, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a doña María Madeleine Helena Schoumak y a don Mariano Baquero Escudero caso de hallarse en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al folio 198 del libro 12 del Ayuntamiento de Ventosilla y Tejadilla con número de finca registral 1.566, sita en Carrascalejo.

Valorada pericialmente en 6.183.967 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1997.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentin.—13.146.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.445/1991, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra Fotografiados Helios, don Antonio Ortega Peces y doña Isabel Peces Vicente, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmue-

ble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.135.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de junio de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 30 por 100 en la primera, y 50 por 100 en las restantes, de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos actores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa de planta baja, sita en la calle Irlanda, número 18, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 349, libro 163, finca 59.952.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.133.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 522/1996, a instancias de Caja de Madrid, contra «Ibercer, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 639.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Edificio, denominado cine «Montecarlo», destinado a espectáculos públicos, de tres y cuatro plantas, sito en Madrid, calle Embajadores, número 110, hoy 152 moderno. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.479, libro 1.360 de la sección segunda, folio 58, finca registral número 3.599-N, inscripción trigésima cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.145.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de cognición

bajo el número 1.170/1993, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios, casa número 69 de la calle Fernán González, de Madrid, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Consuelo Borinaga Gómez y don Ramón Gil Borinaga, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el día 11 de abril de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de 21.830.000 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 16 de mayo de 1997, a las once cincuenta horas con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultare también desierta la segunda se señala el día 20 de junio de 1997, a las once cincuenta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de Propiedad se han suplido por certificación registral entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Urbana.—Número 20, piso cuarto, letra C, situado en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle Fernán González, 69. Es interior y tiene una superficie aproximada de 100 metros 91 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forma parte y en sus elementos comunes, de 3,78 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 23, de Madrid, en el tomo 1.513, folio 148, finca registral actualmente número 166, inscripción primera. Pertenece a doña Consuelo Borinaga Gómez, en la proporción de 1.809.943 avas partes en pleno dominio; y 4.424.087 avas partes en usufructo y, esta última participación a don Ramón Gil Borinaga, en nuda propiedad.

Asimismo, y para el caso de resultar negativas las notificaciones a los demandados en sus domicilios, sirva el presente como notificación en legal forma a los demandados, de los señalamientos de subastas.

Expidió y firmo el presente en Madrid a 24 de enero de 1997.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—13.087.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 577/1995, a instancia de Instituto Catalán de Finanzas, contra «Sistemas de Control, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de mayo de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

- A) Finca número 21.409: 153.564.133 pesetas.
- B) Fincas números 21.414 y 21.419: 155.147.269 pesetas.
- C) Finca número 3.483: 202.641.330 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Tienda centro izquierda interior, planta baja, en calle Eloy Gonzalo, número 18, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, libro 2.487, archivo 602, sección 1.ª, folio 214, finca número 21.409.

2. Piso primero, centro interior, calle Eloy Gonzalo, número 18, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, libro 2.490, archivo 604, sección 1.ª, folio 29, finca número 21.414.

3. Piso segundo, centro interior, calle Eloy Gonzalo, número 18, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, libro 2.490, archivo 604, sección 1.ª, folio 29, finca número 21.419.

4. Nave industrial, situada en parcela D, polígono de Vallecas, calle J, número 5, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 34, sección 2.ª de Vallecas, folio 189, finca número 3.483.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.123.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.016/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Julián Olmos Pastor, en representación de «Daf, Cia. de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Vilches Torrejano, don Ubaldino González Carrero, doña Ana Josefa Castellón Perras y don Carlos Mubariq García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Ubaldino González Carrero y doña María Dolores Vilches Torrejano, y que es de la descripción registral siguiente:

Departamento en la planta baja, puerta primera, hoy puerta cuarta, del edificio sito en Villafranca del Penedés, partida de la Creu de San Salvador, bloque segundo, hoy calle Amalia Soler, número 173. Mide una superficie de 93,65 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés, al tomo 940, libro 349, folio 130, finca registral 12.121-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento destinado al efecto del 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá ceder a terceros la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 13 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de los edictos de notificación en forma a los demandados propietarios del inmueble.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.069.

MADRID

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de juicio de quiebra voluntaria número 55/1997, que se siguen en este Juzgado, de la sociedad «Viajes Cristal, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Juan de Austria, 29, código de identificación fiscal número A-1501208, representada por la Procuradora doña María del Carmen Ortiz Cornago, por resolución de esta fecha se ha declarado a dicha sociedad en estado legal de quiebra voluntaria, nombrándose Comisario de la Quiebra a don Rafael Gonzalo Bravo, con domicilio en Madrid, calle Padilla, 45 y Depositario de dicha quiebra a don Miguel Megías Comín, con domicilio en Madrid, calle General Díaz Porlier, 41, bajo, acordándose la inhabilitación de la quebrada para la administración de sus bienes, así como la intervención de los mismos, con prohibición de hacer pagos y cobros que no se verifiquen a través del Comisario o Depositario, conforme previene el Código de Comercio vigente, decretándose igualmente la acumulación al presente juicio universal de quiebra de todos los pleitos y ejecuciones que se encuentren pendientes contra la sociedad quebrada, así como la retención de su correspondencia, habiéndose retrotraído los efectos de la declaración de quiebra, por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha del día 1 de enero de 1994.

Y para el conocimiento de todas aquellas personas o entidades que tengan relaciones comerciales con la entidad quebrada, para que tengan en cuenta las prohibiciones de hacer cobros y pagos y las restantes a que antes se ha hecho referencia, así como para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—13.140.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de menor cuantía número 153/1996, seguido a instancia de «Sandeman Coprimar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ortiz Cañavate Levenfeld, contra don Carlos Morales Arias (administrador de «Pil Ros, Sociedad Limitada»), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía 153/1996, seguidos a instancia de «Sandeman Coprimar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ortiz Cañavate Levenfeld, contra don Carlos Morales Arias (administrador de «Pil Ros, Sociedad Limitada»), sobre reclamación de cantidad y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por «Sandeman Coprimar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ortiz Cañavate Levenfeld, contra don Carlos Morales Arias (administrador de «Pil Ros, Sociedad Limitada»), debo condenar y condeno a éste a que abone a la actora la suma de 1.360.376 pesetas, intereses legales de dicha suma, desde la interposición judicial hasta su pago, y al abono de las costas causadas.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de Apelación en este Juzgado, para que la superioridad en término de cinco días hábiles contados desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Belén López Castrillo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—13.066.

MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Rodríguez Enriquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 356/1995, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Natividad Aguado Yuste, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que han sido tasados los bienes pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas embargadas, que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 6 de junio de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 2 de julio de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 30 de julio de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 9.500.000 pesetas en que han sido tasados pericialmente las fincas (7.000.000 de pesetas la registral número 5.366 y 2.500.000 pesetas la registral 35.611); para la segunda, la cantidad anterior con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana piso vivienda, situada en la calle Portugal, número 20, 8.º izquierda, en el término de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 603, libro 90, folio 232, finca número 5.366, inscripción cuarta.

2. Urbana, plaza de aparcamiento, situada en la calle Alicante, número 10, plaza número 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.530, libro 500, folio 102, finca número 35.611, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Rodríguez Enriquez.—13.253.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 104/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Tezanos Bernardo, doña Dolores Vázquez Barrera y «Promociones Industriales Tezanos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 11.—Piso tercero C del edificio ubicado en la parcela D de la supermanzana T-30 del Plan General de Ordenación de Majadahonda, con entrada por la carretera de Majadahonda a El Plantío, en el término municipal de Majadahonda, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 2.337, libro 401 de Majadahonda, folio 102, finca número 14.200, inscripción quinta. Tipo de subasta: 29.933.305 pesetas.

Dado en Majadahonda a 4 de febrero de 1997.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—13.119-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 271/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra doña Josefa Peral Cabrera y don José Francisco Pallín Vega, y por la finca hipotecada que se describe más adelante, he acordado señalar para la primera subasta el día 14 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de 12.950.000 pesetas que fue tasada en la escritura la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 14 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 16 de junio de 1997, a las doce treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación a los deudores hipotecarios y al ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso de que la diligencia de notificación personal resultare negativa.

Sirva, asimismo, el presente edicto para acordar la celebración para el día siguiente hábil, caso que alguno de los días acordados fueran inhábiles.

Descripción de la finca

Vivienda unifamiliar tipo A, que consta de planta baja y alta con dos porches, uno en la parte delantera y otro en la trasera de la baja, con una total superficie de 150,60 metros cuadrados.

La vivienda descrita está construida sobre la parcela siguiente:

Parcela de terreno procedente de la hacienda «La Noria y San Vicente», situada en la barriada de Churriana, de esta ciudad de Málaga. Tiene una superficie de 78 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 737, folio 61, finca número 9.063, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—13.209.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 205/1996 seguidos a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García Recio Gómez, contra doña Ángeles González España, ha acordado por providencia de este fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 9 de abril de 1997. Por segunda vez el día 9 de mayo de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez el día 9 de junio de 1997, sin sujeción a tipo. Se previene a los licitadores; que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número tres: Local comercial en planta baja, número 3, de avenida Misericordia, inscrito, el tomo 2.015, sección segunda, libro 75, folio 215, finca número 5.075, inscripción cuarta.

Valor de tasación: 3.900.000 pesetas.

Finca número dos: Local comercial en planta baja, número 2, en avenida Misericordia, inscrito, el tomo 2.015, sección segunda, libro 75, folio 213, finca número 5.073, inscripción cuarta.

Valor de tasación: 3.900.000 pesetas.

Finca número dieciocho: Local comercial en planta baja, número 1, en avenida Misericordia, inscrito, el tomo 2.019, sección segunda, libro 76, folio 21, finca número 5.105, inscripción cuarta.

Valor de tasación: 3.900.000 pesetas.

Finca número veintiuno: Local comercial en planta baja, número 4, en avenida Misericordia, inscrito, el tomo 2.019, sección segunda, libro 76, folio 27, finca número 5.111, inscripción cuarta.

Valor de tasación: 3.900.000 pesetas.

Finca número veintidós: Local comercial en planta baja, número 5, en avenida Misericordia, inscrito, el tomo 2.014, sección segunda, libro 76, folio 29, finca número 5.113, inscripción cuarta.

Valor de tasación: 3.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—13.088.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad 181/1992, seguidos a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don Santiago Cortés González y don Rafael Cortés Melero y doña Francisca Soldado Ramos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez el día 24 de abril de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Larios, 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número de procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa de labor situada en el partido del Cerro del Espartal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 634, libro 39, folio 212, finca número 14.359.

Valorada en la suma de 5.040.000 pesetas.

Suerte de tierra en el partido del Cerro del Espartal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 634, libro 397, folio 210, finca número 14.354.

Valorada en la suma de 3.962.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—13.181.

MÁLAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 810/1993, a instancias del Procurador señor Velibre Vargas en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a venta en pública subasta los bienes embargados que al dorso se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 7 de abril de 1997, a las once cincuenta horas, por el tipo establecido ascendente a 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala para su celebración el día 5 de mayo de 1997, a las once cincuenta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la segunda.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda subasta, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala para su celebración el día 4 de junio de 1997, a las once cincuenta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia sita en calle Marqués de Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000 14 0810/93, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en dicha entidad, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.— Los autos y la certificación a que se hace referencia al artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poder celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Magistrado-Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 1.948, del Registro de la Propiedad, en el folio 47, tomo 1.903, libro 66 de la sección cuarta, anotación C.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la Provincia, se expide el presente en Málaga a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—La Secretaria.—13.086.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 601/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de la mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don Miguel González Berral y doña Fuensanta Romero González Valdés, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos:

Rústica. Suerte de tierra que se llama de la Cuevezuela, procedente de la hacienda Cortijuelo del Almanchar, radicada en el partido del mismo nombre, término de Mijas, linda: Al norte, con suerte de doña Rosalía Gómez de la Calle, hoy también con parcela segregada de ésta y vendida a los señores Morales Jarreto, don James Evans y Diaz Gutiérrez; al este, con el arroyo de la Palma; al sur, con finca denominada de la Palma, y al oeste, con tierras de don Blas Loza Castro, don Francisco Ortiz y don Salvador Jaime. Tiene una cabida de 6 fanegas, o sea, 3 hectáreas 86 áreas 36 centiáreas, reducidas por segregaciones a 3 hectáreas 28 áreas 53 centiáreas, de riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al libro 6, tomo 1.385, folio 25, finca número 98, antes finca número 3.043, del libro 74, folio 151.

Valorada a efectos de subasta 2.247.408 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra procedente de la llamada Huerta Nueva, sita en el término de Mijas, partido de La Loma. De cabida 49 hectáreas 49 áreas 62 centiáreas 34 decímetros y 80 centímetros cuadrados, hoy reducida a 4 hectáreas 9 áreas 49 centiáreas, con 81 decímetros cuadrados, aunque según el Registro, su cabida es de 3 hectáreas 9 áreas 50 centiáreas 15 decímetros 80 centímetros cuadrados, corresponde a su dominio una casa encablada dentro de sus linderos generales, demarcada con el número 2, que se compone de un sólo cuerpo, con una superficie de 9 metros 196 milímetros cuadrados, de fachada por 4 metros 181 milímetros de fondo, linda: Al norte, con resto de finca matriz de la que se segrega; al sur, con tierras de herederos de don Antonio Martín Díaz; al este, con carretera de Fuengirola a Mijas, y al oeste, con finca Cabezeuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al libro 6, tomo 1.385, folio 27, finca número 100, antes finca número 18.819, del libro 240, folio 46.

Valorada a efectos de subasta 82.648.076 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de febrero de 1997.—La Magistrado-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—17.163.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 722/1995, se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Lara de la

Plaza, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel López Claros y doña Pilar Ruiz Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Manuel López Claros:

1.ª Urbana número 53. Vivienda tipo F-1, del portal número 3, por el que tiene su acceo, en la planta segunda del bloque de edificación situado en esta ciudad de Málaga, en la calle Camino del Colmenar, donde se le distingue con el número 31 de orden, actualmente con el número 35. Comprende una expresión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 121 metros 5 decímetros cuadrados. Finca registral número 23.115, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al libro 563, tomo 1.503, folio 122.

Tasada en la suma de 12.367.500 pesetas.

2.ª Urbana número 7. Vivienda tipo A, en la planta segunda de un edificio en esta ciudad, en la carretera del Colmenar o de Málaga a Granada, sin designación de número. Está situada a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Comprende una extensión superficial construida de 114 metros 78 decímetros cuadrados. Finca registral número 17.516, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al libro 472, tomo 1.354, folio 83.

Tasada en la suma de 12.367.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 24 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 6 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.172.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 866/1991, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Palomo Ramírez y otra, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 17 de junio de 1997, y hora de las once, para la segunda, y el día 17 de julio de 1997, y hora de las once, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de subasta es de 6.677.000 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Cincuenta por cien de la finca urbana: Dos, vivienda en planta baja, situada a la izquierda según se entra por el portal de acceso del bloque A, del edificio «San Carlos», sito en la calle Ventura de la Vega, 8, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 133 metros 54 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero cubierto y dos terrazas. Linda: Por su frente, portal y pasillo de acceso al edificio y hueco de la escalera; derecha, entrando, con zona ajardinada en la fachada norte del bloque; izquierda, con calle interior y zona ajardinada de la fachada oeste del bloque.

Cuotas: 16,55 por 100 en su bloque y 8,275 por 100 en el conjunto.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados don José María Palomo, doña María Moreno González y doña Juana del Carmen Almodóvar López, expido el presente.

Dado en Málaga a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—13.168

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo tramitados al número 1.101/1992, a instancias del Procurador señor Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Infante González y doña Josefina Ramos Gómez, se saca a pública subasta, la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 27 de mayo de 1997, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.001.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 27 de junio de 1997, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 28 de julio de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de señalamiento de subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno procedente de la hacienda de Campo, denominada antes de San José, hoy de Morilla, sita en el partido de Santa Catalina, de este término, que linda: Al norte, en línea recta de 28 metros 50 centímetros, con calle abierta en el interior de la finca matriz, llamada calle Leandra; al sur, en línea quebrada de dos trazos, uno de 15 metros y otro de 11 metros 50 centímetros, con arroyo en el interior de la finca matriz; al este, en línea recta de 17 metros, con parcela perteneciente a don Miguel Ramos Palomino; al oeste, en línea recta de 10 metros 50 centímetros, con resto de la finca matriz de donde procede. Dentro de sus perímetros comprende una extensión superficial de 359 metros 90 centímetros cuadrados. Finca número 4.726-B, al folio 221, del tomo 2.051, libro 267, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga. Sobre esta parcela el Perito

ha podido comprobar que se encuentra hoy en ejecución una edificación de dos plantas. Tiene una superficie construida de 150 metros cuadrados, la planta baja está totalmente terminada y la alta en estructura.

Dado en Málaga a 10 de febrero de 1997.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—13.176.

MANACOR

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 86/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sa Nostra, Sociedad Anónima», frente a don Tomás Nadal Fullana, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de abril de 1997; para la segunda, el día 5 de mayo de 1997, y la tercera, el 30 de mayo de 1997, todas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440-0000-18-0086/96, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Edificio destinado a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja. Tiene una super-

ficie construida de unos 58 metros 52 decímetros cuadrados, y el resto hasta la total superficie del solar, está destinado a patio o corral. Se compone de entrada, comedor, cocina, tres dormitorios y baño.

Inscrita al tomo 4.197 del archivo, libro 887 de Manacor, folio 143, finca 29.875, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.163.654 pesetas.

2. Urbana. Propiedad constituida por la vivienda del piso segundo del edificio sito en Manacor, calle Velázquez, mide 82 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 4.197, libro 887, folio 151, finca 42.794, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.041.346 pesetas.

Dado en Manacor a 2 de diciembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—13.200.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 417/1995, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Cerdá, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Jerónimo Mesquida Sancho y doña Micaela Gomila Riera, en reclamación de 22.807.062 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontroig, el día 30 de abril de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de mayo de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1997, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio compuesto de planta baja y piso, la planta baja está destinada a almacén y ocupa una superficie

construida de 88 metros 45 centímetros cuadrados, más unos 4 metros cuadrados de escalera, y el resto está destinado a patio o corral.

Y la planta piso está destinada a vivienda compuesta de recibidor, sala-estar, comedor, cocina, dos dormitorios y baño, y ocupa una superficie construida de 85 metros 75 centímetros cuadrados, más unos 4 metros cuadrados de escalera y unos tres metros cuadrados de terraza voladiza.

Edificado sobre una porción de terreno solar que mide 199 metros 50 centímetros cuadrados, sita en San Lorenzo, y linda: Por frente, con calle Nueva; por la derecha, con finca de doña Juana Amer y don Juan Miquel Blanquer; por la izquierda, con calle sin nombre, y por fondo, con remanente.

Inscripción: Tomo 4.127, libro 178, folio 207, finca 13.548, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 25.733.900 pesetas.

Dado en Manacor a 27 de enero de 1997.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—13.187.

MANRESA

Edicto

Doña Raquel Tomás Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 81/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Jiménez Romero y don Gabriel Carrión Torruella, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en lotes separados los bienes embargados a don Gabriel Carrión Torruella y doña Dolores Jiménez Romero. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 5 de mayo de 1997, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de junio de 1997, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida.

Que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que obra en las actuaciones, certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos y que las

cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana. Porción de terreno, sita en esta ciudad de Manresa, partida Culla, y que después de varias segregaciones, queda un total de 22 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.084, libro 295, folio 40, finca número 11.708.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 176.766 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Casa compuesta de planta baja y un piso, señalada con el número 21 de la calle de Sant Mauricio de Manresa, edificada sobre un solar de 2.300 palmos, o sea, 92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.158, libro 787, folio 107, finca número 4.810-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.671.144 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de las subastas en forma personal a los demandados don Gabriel Carrion Torruella y doña Dolores Jiménez Romero, sirva el presente edicto a los fines de notificación en forma a los mismos.

Dado en Manresa a 24 de enero de 1997.—La Juez sustituta, Raquel Tomás Martínez.—El Secretario judicial.—13.171.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez de la Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 98/1996, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Aserradora Granítica y Marmórea, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá la finca hipotecada, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Nave industrial destinada a almacén, sita en la carretera de Abreira a Manresa, kilómetro 22, del término municipal de Castellgalí. Que mide 54 metros 40 centímetros de largo por 36 metros 40 centímetros de ancho, o sea, una superficie de 1.980 metros 16 decímetros cuadrados. Se halla edificada en el interior de una parcela de terreno de 5.076 metros 96 decímetros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, con don Valentín Farré; al este, con río Llobregat; al oeste, con finca segregada en escritura otorgada el día 8 de junio de 1993, ante el Notario don Elías Campo Villegas, y al sur, con resto de finca matriz de la que se ha segregado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.178, libro 33 de Castellgalí, folio 166, finca número 1.426.

Tasada a efectos de subasta en 87.876.360 pesetas.

Dado en Manresa a 14 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—13.177.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 454/1994, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios urbanización «Paraiso Alto», contra entidad «Siblena Dock Limited», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012-000-14-0454-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de terreno, radicante en el término de Benahavis, Herrerizas de Cortés, señalada con el número 330 de la urbanización «El Paraíso», con una superficie de 2.260 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela 334; por el sur, con la parcela 329; por el este, con las parcelas 365-A y con la 373-B, y por el oeste, con carretera de circunvalación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.233, libro 42, folio 45, finca número 2.592.

Tipo de tasación: 13.560.000 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—13.112-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 455/1994, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios urbanización «Paraiso Alto», contra «Fercont de Obras y Construcciones, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012-000-14-0455-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Benahavis, Herrerizas de Cortés, señalada con el número 335 de la urbanización «El Paraíso», con una superficie de 2.305 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela 337; por el sur, con la parcela 334; por el este, con la parcela 365, y por el oeste, con carretera de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.233, libro 42, folio 49, finca número 2.594.

Tipo de tasación: 12.210.000 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—13.109-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instructiva número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio García García y doña María del Carmen Rodríguez Marín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta; siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 1.635, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al libro 21, folio 77, tomo 931.

Valorada en 6.365.600 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—13.231.

MATARÓ

Edicto

Doña Concepción González Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Matarró,

Por el presente hago saber: que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 625/1993-M, por demanda del Procurador señor Fábregas Agustí, en representación de Banco Español de Crédito, contra don Francisco Orfila García, doña Elena Perna Martínez, don Heliodoro Orfila Píera y doña María Puche Camps, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona el día 21 de septiembre de 1992, ante el Notario don Jesús Led Capaz, con el número 2.412 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 13 de junio de 1997, a las doce horas, en este Juzgado, sito en La Riera, 117, 1.º, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, que el remate podrá hacerlo en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 39.710.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de julio de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debien-

do depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subastas

Urbana. Departamento 11.—Vivienda letra K, de la planta baja del bloque 3 del conjunto sito en el término de Alella, con frente al paseo Mariano Estrada, a la calle del Grenty y a la calle letra A, número 1 de esta última. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Matarró, al número 2.071, folio 245, del tomo 1.731, libro 56 de Alella.

Dado en Matarró a 22 de enero de 1997.—La Secretaria, Concepción González Martínez.—13.238.

MATARÓ

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Matarró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 404/1995, instados por Caixa d'Estalvis Laietana, representada por la Procuradora doña María del Carmen Domenech Fontanet, contra la finca especialmente hipotecada por doña Isabel Civantos Fernández y don Joaquín Comas Suari, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el 24 de octubre de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Matarró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 13.640.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 2. Apartamento sito en el piso 1.º, puerta segunda, de la escalera 1, del bloque uno, inmueble situado en el kilómetro 658 de la carretera nacional II, en el término de Sant Andreu de Llavaneres. Mide una superficie construida de 94,80 metros cuadrados, más 18,40 metros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente, tomando como tal el lindero sur, donde existe la terraza principal, con espacio libre; espalda, con ascensor, rellano (donde está la puerta de entrada), y en parte otra terraza con espacio libre; derecha, entrando, con el apartamento puerta primera de iguales piso y escalera, el hueco de ésta y dichos ascensor y rellano, e izquierda, mediante, en parte, la citada terraza principal, con espacio libre. Coeficiente de participación: Se le asignaron los siguientes coeficientes, 2,513 por 100 en relación al bloque de que forma parte; 10,052 por 100 en orden a la escalera 1 del propio bloque, y 1,1477 por 100 por razón de los elementos comunes a los tres edificios o bloques. Tiene como anexo este departa-

mento el cuarto trastero número 1, ubicado en la planta baja del edificio. Le corre onde la plaza de aparcamiento número 44, al descubierto o al aire libre, como anexo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.918, libro 131 de Sant Andreu de Llaveneres, folio 19, finca número 2.695-N, inscripción novena.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que los deudores no puedan hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 6 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.252.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Doña Montserrat Nebrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 301/1993, a instancia de «Sogefin Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ramón Davi, contra don Juan Carmona Fontellas, doña María Teresa Fontellas Moral, don Ismael Carmona Fontellas y don David Carmona Fontellas sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0801-0000-17-301-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 10 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efectos en sus domicilios.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 17.536, folio 81, tomo 1.924, libro 239 de Mollet del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés. La finca está valorada, en primera subasta, en 9.250.000 pesetas.

Finca número 17.706, folio 142, tomo 1.926, libro 241 de Mollet del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés. Valorada, en primera subasta, en 1.250.000 pesetas.

Dado en Mollet del Vallés a 14 de febrero de 1997.—La Juez, Montserrat Nebrera.—El Secretario.—13.098.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Doña Montserrat Nebrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 113/1992, a instancias de Banco Fomento, representado por la Procuradora doña Ana María Roca, contra doña Antonia Domenjo Llovet, sobre reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0801-0000-17-113-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 11 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a la demandada, para el caso de no poder llevarse a efecto en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

La mitad indivisa de la finca 3.757-N, tomo 1.879, libro 217 de Mollet, folio 114.

El valor a subastar en mitad indivisa de la finca citada es de 1.875.000 pesetas.

Dado en Mollet del Vallés a 14 de febrero de 1997.—La Juez, Montserrat Nebrera.—El Secretario.—13.243.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, signados con el número 220/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José María Portero Castellano, frente a «Comercial Agraria Hermanos Lucena, Sociedad Anónima», don Ramón Lucena Muñoz y doña Asunción Polonio Osuna, carretera Montalbán, kilómetro 17, La Rambla la primera, y calle Pedro Ruiz, 11, La Rambla, los dos últimos, como deudores hipotecarios, en los que, con esta fecha, se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas hipotecadas objeto de ejecución que al final se describen, habiéndose señalado para los actos del remate el día 21 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 23 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, para la segunda. Y en caso de no existir postores en esta última, el día 23 de junio de 1997, a las diez treinta horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado número 2 de esta ciudad, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, Palacio de Justicia, y se regirán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el respectivamente pactado para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción se indican; para la segunda subasta, el 75 por 100 de los anteriores, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 1472-000-18-0220/96, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra calma, de secano e indivisible, sita en término de La Rambla, al pago de La Matallana o Pósito, con cabida de 90 áreas 34 centiáreas, equivalentes a 1 fanega 475 de otra. Sobre dicha finca existen construidas dos naves iguales, de 800 metros cuadrados cada una, y un edificio de 108 metros cuadrados, de dos plantas. Dentro de la finca se encuentra también construida una nueva nave de 750 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 768, libro 219, folio 144 vuelto, finca 12.749, inscripción cuarta.

Precio de tasación: 253.800.000 pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra calma, de secano e indivisible, sita en el término de La Rambla, al pago de La Matallana o Pósito, con cabida de 14 áreas, dentro de la cual existe construida una nave con superficie de 1.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 768, libro 220, folio 126 vuelto, finca 13.010, inscripción segunda.

Precio de tasación: 84.600.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 18 de febrero de 1997.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria judicial.—13.205.

MÓSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 370/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra don Juan Sánchez García y doña Manuela García Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 0370 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Juan Sánchez García y doña Manuela García Hernández, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca: Forma parte del núcleo urbanístico en el término municipal de Móstoles (Madrid), al sitio conocido por conjunto residencial «Parque Estoril III», que comprende el bloque compuesto de tres casas en la calle de Magallanes, sin número de gobierno, y señaladas con los números 75, 76 y 77 del proyecto: 29. Piso quinto, letra D, situado en la planta quinta, séptima de construcción, con acceso por la escalera izquierda de la casa número 77. Ocupa una superficie aproximada de 157 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de: «Hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y una terraza a dos fachadas. Linda: Al frente, con la vivienda letra A; derecha, entrada, calle de Velázquez; izquierda, con la vivienda letra C y caja de la escalera, y al fondo, calle de Magallanes. Cuota: Representa una cuota o participación en el solar de la finca, elementos comunes y gastos de 400 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles (Madrid) al tomo 1.243, libro 50, folio 50, finca número 5.405, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 17.319.852 pesetas.

Dado en Móstoles a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—13.102-3.

MÓSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 424/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cerezo Márquez y doña Concepción Mouchet Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 0424 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Antonio Cerezo Márquez y doña Concepción Mouchet Ojeda, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca: Piso en Móstoles (Madrid), calle Magallanes, 6, escalera derecha, 4.ª B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, tomo 1.245, libro 52, folio 60, finca número 5.879.

Tipo de subasta: 9.763.700 pesetas.

Dado en Móstoles a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—13.084.

MÓSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra don Francisco Ponce Marcos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1997,

a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 0274 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor don Francisco Ponce Marcos, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca: Vivienda unifamiliar adosada que se asienta sobre la parcela denominada 7.2 en Villanueva de la Cañada (Madrid). La parcela, sobre la que se asienta ocupa una superficie de 254 metros 65 decímetros cuadrados aproximadamente. La vivienda se compone de semisótano, planta baja y planta primera. En el semisótano existe un garaje y una escalera de comunicación con las demás plantas. En la planta baja existe un salón-comedor, despacho, cocina, aseo y «hall». Y en la planta primera existen cuatro dormitorios, dos baños, un distribuidor y una terraza. La total superficie útil de la vivienda es de 188 metros 68 decímetros cuadrados. En conjunto linda: Al norte, con calle Pintor Miguel Ángel; al sur, con las parcelas 6.2 y 6.3; al este, con la parcela denominada 7.3, y al oeste, con la parcela 7.1. Tiene su entrada por la calle Pintor Miguel Ángel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 808, libro 95 de Villanueva de la Cañada, folio 8, finca número 6.153.

Tipo de subasta: 25.217.380 pesetas.

Dado en Móstoles a 6 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—13.103-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 973/1992, instados por el Procurador don Antonio de Vicente y Villena, en representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Angel Nicolás Tornel (y cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y doña Fuensanta Tornel Martínez (y cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 10 de abril, 8 de mayo y 12 de junio de 1997, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, ronda de Garay, 48, junto a la plaza de toros y estadio «La Condomina», bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que el bien se encuentra en la actualidad en poder de, y podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 5. Vivienda tipo C, situada a la izquierda subiendo por la escalera número 2, de la primera planta alzada del edificio sito en término de Murcia, partido de San Benito, en la carretera de Murcia a Beniaján, hoy llamada avenida de la Región de Murcia, calle Tornel, número 4, segunda escalera, que tiene una superficie construida de 116 metros 30 decímetros cuadrados y una útil de 90 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 140, folio 115, finca número 11.022 del Registro de la Propiedad de Murcia II.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 24 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—13.218.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 194/1993-F se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio de Vicente y Villena, contra el señor García Nicolás y otros, sobre reclamación de 15.430.619 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 7 de abril de 1997, en segunda el día 7 de mayo de 1997 y en tercera subasta el día 5 de junio de 1997, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el remate las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito, para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Primera. Urbana.—Un trozo de tierra situado en término de Murcia, partido del Palmar, paraje de Torre Piñero, conocido por parcela número 19, que ocupa una superficie de 22 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, con parcela número 18, de don José María Pujante Galera; mediodía, con resto de la mayor de donde ésta se segrega que se reserva su propietario; levante, con parcela número 9 de San Juan de Dios González Martínez, y oeste, con parcela número 32 de don Francisco Mata Agüera, camino por medio. La finca descrita procede por segregación de la inscrita bajo el número 3.818, obrante al folio 155, del libro 47 de esta sección, inscripción segunda, finca número 14.458 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Valorada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.

Segunda. Urbana 4.—En la planta primera, una vivienda de tipo B), del edificio sito en término de Murcia, partido del Palmar, desvío de la carretera de Madrid a Cartagena y calle Navarra, sin número de policía, con salida directa al desvío de la carretera de Madrid a Cartagena, a través del

pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de 89 metros 10 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución y vivienda tipo C) de esta misma planta; izquierda, calle Navarra, y fondo, desvío de la carretera de Madrid a Cartagena. Cuota: 3, 11 por 100. Se separa de la 10.507, al folio 141 del libro 129 de esta sección, inscripción segunda, que es la extensión. Finca registral número 11.050, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.776.700 pesetas.

Tercera. Rústica.—Parcela número 18, en el paraje de Torre Piñero, del término municipal de Murcia, partido del Palmar y pago de Sangonera La Verde, riego, con una superficie de 44 áreas 40 centiáreas, que linda: Al norte, con parcela número 17, de don Julio Girao Pérez; sur, parcela número 19, de doña Encarnación Galzón Egea; este, parcela 8, cultivada por don Ramón López Barceló, y al oeste, con parcela número 30 propiedad de don Francisco Robles Espinosa; parcela número 31, cultivada por don Ramón Serrano Serrano y parcela 32, cultivada por don Fernando Sánchez Luján y camino por medio. Es porción segregada de la inscrita bajo el número 64.218, al folio 226, del tomo 1.125 de Murcia, libro 1.541 del archivo, inscripción primera. Finca número 1.667 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.600.000 pesetas.

Cuarta. Urbana.—En término de Murcia, partido del Palmar, pago de Mayayo. Trozo de 4 hectáreas 18 áreas 46 centiáreas, que linda: Al norte, con otro de «Refrinca, Sociedad Anónima», camino de Los Leñadores por medio; sur, el de «Solarco, Sociedad Anónima»; este, don Luis Torres Fontes, y oeste, terrenos del Ayuntamiento, y finca Mayayo en parte por medio camino de Los Leñadores. Finca número 8.025-N, folio 75, libro 223 y sección undécima.

Valorada, a efectos de subasta, en cuanto a las dos cuartas partes indivisas, en 6.326.100 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.—13.216.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 809/1996, a instancias de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada en autos por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don José Pardo García y doña Isabel Pérez Alvero, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, y que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de abril de 1997, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, y para la celebración de la tercera el día 27 de junio de 1997, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el pactado en la escritura de constitución

de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana 26: Vivienda dúplex, tipo B, en primera y segunda planta elevadas del edificio en construcción sito en Santomera, con fachada a la carretera de Murcia a Orihuela, sin número, que forma la urbanización llamada «Huerto de las Palmeras», con acceso por la escalera número 6, de superficie útil 87 metros 89 centímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de baño y otras dependencias y dormitorios, y linda: Derecha, entrando, con dicha escalera y finca número 25; izquierda, con finca número 27; frente, calle particular del inmueble, y fondo, patio de luces común del edificio. Tiene como anejo inseparable una plaza de garaje y un cuarto trastero sitios en la planta sótano del edificio, cuya numeración es la misma que la vivienda en propiedad horizontal. Dichos anejos tienen de superficie: La plaza de garaje 26 metros 70 centímetros cuadrados, y el cuarto trastero 7 metros 38 centímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, con el número 2.222.

Su valor, a efectos de subasta, ha sido tasado en 10.585.500 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 29 de enero de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—13.245.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 681/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Sur 87, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primero número 13.—Local comercial designado con el número 3-B del centro comercial Centro-Sur. Se ubica en el edificio B, y está compuesto de dos plantas, interiormente comunicadas entre sí. Tiene su acceso independiente desde la calle Zurbarán, y también a través de la zona de paseo común que circunda el edificio. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.447, libro 397, folio 77, finca registral número 34.943 del Registro de la Propiedad de Mazarrón. Valorado a efectos de subasta, en 11.760.000 pesetas.

Segundo número 14.—Local comercial designado con el número 4-B del centro comercial Centro-Sur. Se ubica en el edificio B, y está compuesto de dos plantas, interiormente comunicadas entre sí. Tiene su acceso independiente desde la calle Zurbarán, y también a través de la zona de paseo común que circunda el edificio. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.447, libro 397, folio 79, finca registral número 34.945 del Registro de la Propiedad de Mazarrón. Valorado a efectos de subasta, en 11.760.000 pesetas.

Tercero número 15.—Local comercial designado con el número 5-B del centro comercial Centro-Sur. Se ubica en el edificio B, y está compuesto de dos plantas, interiormente comunicadas entre sí. Tiene su acceso independiente desde la calle Zurbarán, y también a través de la zona de paseo común que circunda el edificio. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.447, libro 397, folio 81, finca registral número 34.947 del Registro de la Propiedad de Mazarrón. Valorado a efectos de subasta, en 11.760.000 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.235.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 617/1996, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don José Antonio López Moñino y doña Mercedes Martínez Baños, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, y que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de abril de 1997; para la celebración de la segunda subasta el día 15 de mayo de 1997, y para la celebración de la tercera el día 13 de junio de 1997, todas a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte sito en Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de la Acequia de la Aljada, con fachadas a la calle de nueva creación sin nombre y calle en formación también sin nombre. Es de tipo B, tiene una superficie útil de 93 metros 76 decímetros cuadrados.

Finca número 21.039, libro 269, sección sexta, folio 133, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Valor de subasta: 8.083.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—13.240.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 916/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Sandoval, Sociedad Anónima», «Materiales de Cons-

trucción Sandoval, Sociedad Limitada», «Sandoval Hidroconstrucciones, Sociedad Limitada», don Francisco Sandoval Fernández y doña Joaquina Sánchez Beltrán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 5. Vivienda A en planta primera alta del edificio en Torreveja campo de Salinas, partido de la Rambla. Es la primera a la izquierda según se mira al edificio desde la carretera general. Tiene su acceso independiente por el pasillo común del edificio y le corresponde una superficie total construida de 103,99 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, vivienda B y pasillo del edificio; izquierda, edificio «Edén del Mar II»; fondo, escalera y patio común del edificio, y frente, carretera general y vivienda B de la misma planta. Finca 13.708 del Registro de la Propiedad de Orihuela número 2.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—13.247.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, número 659/1996, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra doña Mercedes Ballester Comas y don Leandro Conesa Cánovas, se ha acordado librar el presente a fin de hacer constar:

Que las subastas señaladas para los próximos días 28 de abril para la primera, 28 de mayo para la segunda, y el 30 de junio para la tercera, se llevarán a efecto solamente sobre la nuda propiedad de la finca 4.918 del Registro de la Propiedad número 4 de Murcia.

Y para que así conste, expido y firmo el presente en Murcia a 14 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, María del Carmen Rey Vera.—13.250.

NAVALCARNERO

Edicto

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 57/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra don Juan Manuel Guillén Papaseit y doña Inmaculada Rodríguez Soler, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: 14 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 14 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 13 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 8.800.000 pesetas, para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta general de este Juzgado, número 2689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de los demandados y es la siguiente:

Parcela de terreno en El Encinar del Alberche, señalada con el número 197 del plano de parcelación de la séptima fase, hoy calle Barcelona, número 197.

Tiene una superficie de 650 metros cuadrados. Sobre parte de la finca anterior, están construyendo:

Vivienda unifamiliar, que consta de una sola planta, con una superficie total construida aproximada de 95 metros nueve decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 14 decímetros cuadrados, distribuida en porche de entrada, «hall», estar-comedor, cocina, pasillo distribuidor, tres dormitorios y un cuarto de baño, y de un garaje adosado, que tiene su acceso por la calle Barcelona.

Linda por todos sus lados con la parcela en que se ubica.

El resto de la parcela no edificada se destina a accesos y jardín.

Inscripción: Tomo 505, libro 136, folio 127 vuelto, finca 11.319, inscripción tercera.

Dado en Navalcarnero a 27 de enero de 1997.—El Juez, José Carlos Blanco Faustmann.—El Secretario judicial.—13.232.

Adición: Por resolución de fecha de hoy se ha acordado adicionar el presente edicto en el sentido de hacer constar de que el presente sirva de notificación a los demandados, al encontrarse los mismos en paradero desconocido.

Navalcarnero, 27 de febrero de 1997.—Doy fe.—El Secretario judicial.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 476/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «Residencial Lomas Blancas, Sociedad Anónima». Personados: Jorge, Raquel y Marta Parbole Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y por cuantía de 32.272.243 pesetas de principal, más otras 12.318.765 pesetas de intereses, y la cantidad de 6.660.000 para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se reseñarán, señalándose par que tenga lugar por primera vez el día 30 de mayo de 1997, a las diez horas; para la segunda, de resultar desierta la anterior, el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, y para la tercera, en el mismo supuesto, el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida

entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 018600018/476/93.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción de bienes objeto de subasta

Todas las fincas se encuentran en edificio en término de Torreveja (Alicante), hacienda «La Manguilla del Torrejón», fase 1, del conjunto residencial «Lomas Blancas»:

2. Número 6. Vivienda en planta baja, tipo A, número 6; situada en el centro derecha de la fachada según se mira desde el lindero este; tiene su acceso por el zaguán y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 65 metros 66 decímetros cuadrados; distribuida en «hall», estar-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda, según se mira desde el lindero este: Derecha, local 7 y parcela común; izquierda, vivienda 5; fondo, igual que la anterior, y frente, parcela común del edificio.

Cuota: 1,53 por 100.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.892.500 pesetas. Finca número 43.216. Registro de la Propiedad de Orihuela número 2.

3. Número 7. Vivienda en planta baja, tipo A, número 11; situada en el centro izquierda de la fachada, según se mira desde el lindero oeste; tiene su acceso por el zaguán y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 65 metros; distribuida en «hall», estar-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda, según se mira desde el lindero oeste: Derecha, vivienda 12; izquierda, local 9 y parcela común; fondo, pasillo común del edificio, y frente, zona común del edificio.

Cuota: 1,53 por 100.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.892.500 pesetas. Finca número 43.218. Registro de la Propiedad de Orihuela número 2.

54. Número 58. Vivienda en planta quinta, tipo A, número 2; es la segunda de izquierda a derecha, según se mira desde el lindero sur; tiene su acceso por el zaguán y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 56 metros 64 decímetros cuadrados; distribuida en «hall», estar-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda, según se mira desde el lindero sur: Derecha e izquierda, viviendas números 1 y 3 de su misma planta, respectivamente; fondo, pasillo y patio de luces común del edificio, y frente, vuelos del edificio.

Cuota: 1,33 por 100.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.892.500 pesetas. Finca número 43.320. Registro de la Propiedad de Orihuela número 2.

16. Número 20. Vivienda en planta primera, tipo A, número 12; situada en el centro derecha de la fachada, según se mira desde el lindero oeste; tiene su acceso por el zaguán y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 62 metros 65 decímetros cuadrados; distribuida en «hall», estar-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda, según se mira desde el lindero oeste: Derecha, vivienda número 1 de su misma planta y vuelos de la zona común; izquierda, vivienda número 11 de su planta; fondo, pasillo común, y frente, vuelos del edificio.

Cuota: 1,46 por 100.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.892.500 pesetas. Finca número 43.244. Registro de la Propiedad de Orihuela número 2.

21. Número 25. Vivienda en planta segunda, tipo A, número 5; situada en el centro izquierda de la fachada, según se mira desde el lindero este; tiene su acceso por el zaguán y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 59 metros 65 decímetros cuadrados; distribuida en «hall», estar-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda, según se mira desde el lindero este: Derecha, vivienda número 6 de su misma planta; izquierda, vivienda número 4 y vuelos del edificio; fondo, pasillo común, y frente, vuelos del edificio.

Cuota: 1,39 por 100.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.892.500 pesetas. Finca número 43.254. Registro de la Propiedad de Orihuela número 2.

39. Número 43. Vivienda en planta tercera, tipo A, número 11; situada en el centro izquierda de la fachada, según se mira desde el lindero oeste; tiene su acceso por el zaguán y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 56 metros 64 decímetros cuadrados; distribuida en «hall», estar-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda, según se mira desde el lindero oeste: Derecha, vivienda número 12 de su misma planta; izquierda, vuelos de la zona común; fondo, pasillo común, y frente, vuelos del edificio.

Cuota: 1,33 por 100.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.892.500 pesetas. Finca número 43.290. Registro de la Propiedad de Orihuela número 2.

45. Número 49. Vivienda en planta cuarta, tipo A, número 5; situada en el centro izquierda de la fachada, según se mira desde el lindero este; tiene su acceso por el zaguán y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 56 metros 64 decímetros cuadrados; distribuida en «hall», estar-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda, según se mira desde el lindero este: Derecha, vivienda número 6 de su misma planta; izquierda, vivienda número 4 y vuelos del edificio; fondo, pasillo común, y frente, vuelos del edificio.

Cuota: 1,33 por 100.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.892.500 pesetas. Finca número 43.302. Registro de la Propiedad de Orihuela número 2.

25. Número 29. Vivienda en planta segunda, tipo A, número 9; es la tercera de izquierda a derecha, según se mira desde el lindero norte; tiene su acceso por el zaguán y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 59 metros 65 decímetros cuadrados; distribuida en «hall», estar-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda, según se mira desde el lindero norte: Derecha e izquierda, viviendas números 10 y 8 de su misma planta, respectivamente; fondo, pasillo y patio común del edificio, y frente, vuelos del edificio.

Cuota: 1,39 por 100.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.892.500 pesetas. Finca número 43.262. Registro de la Propiedad de Orihuela número 2.

20. Número 24. Vivienda en planta segunda, tipo B, número 4; es la cuarta o última de izquierda a derecha, según se mira desde el lindero sur; tiene su acceso por el zaguán y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 72 metros 61 decímetros cuadrados; distribuida en «hall», estar-comedor-cocina, dos dormitorios, baño

y terraza. Linda, según se mira desde el linde sur: Derecha, vuelos del edificio; izquierda, vivienda número 3 de su misma planta; fondo, pasillo común de acceso y vivienda número 5 de su misma planta, y frente, vuelos del edificio.

Cuota: 1,70 por 100.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.412.500 pesetas. Finca número 43.252. Registro de la Propiedad de Orihuela número 2.

53. Número 57. Vivienda en planta quinta, tipo B, número 1; es la primera de izquierda a derecha, según se mira desde el linde sur; tiene su acceso por el zaguán y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 69 metros 54 decímetros cuadrados; distribuida en «hall», estar-comedor-cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Linda, según se mira desde el linde sur: Derecha, vivienda número 2 de su misma planta; izquierda, vuelos del edificio; fondo, pasillo común de acceso y vivienda número 12 de su misma planta, y frente, vuelos del edificio.

Cuota: 1,63 por 100.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.412.500 pesetas. Finca número 43.318. Registro de la Propiedad de Orihuela número 2.

Dado en Orihuela a 3 de febrero de 1997.—El Juez sustituto, José Manuel Galiana Serrano.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández-Albalat.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 597/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Casa Jordi, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Gomila Pujol, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/17/0597/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio

de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el, 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 7 de orden. Despacho puerta primera, interior derecha, del piso primero del edificio señalado con el número 12 de la vía Alemania, de esta ciudad. Mide 66,82 metros cuadrados. Mirando desde dicha calle, linda: Frente, despacho segunda puerta; derecha, finca de don Miguel Sureda Blanes; izquierda, rellano, patio y despacho de la cuarta planta alta; fondo, terraza de la planta entre-suelo. Su cuota es de 1,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al tomo 1.987, libro 282 de Palma, sección VI, folio 166, finca 14.762.

Se valora la finca descrita en 9.900.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—13.244.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento menor cuantía número 166/1995 Sección A, a instancia del Procurador don José J. Castillo Torres, en representación de «Exclusivas Zabaleta Pamplona, Sociedad Limitada», contra don Pedro Barandalla Sanz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a don Pedro Barandalla Sanz.

Finca que se subasta: Inmueble sito en Barañain, avenida Central, número 5, decimocuarto C.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 12 de abril, 12 de mayo y 12 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el del avalúo, esto es, 12.610.175,25 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera, se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste, con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 10 de febrero de 1997.—El Secretario, José Alonso Ramos.—13.080.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Parla (Madrid) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo que viene acordado en Providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 22 de enero de 1997, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 120/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan José Cebrián Badenes frente a doña Guadalupe Pinilla Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta, la siguiente finca:

Urbana. Número 9. Vivienda segundo, letra A, en planta segunda, de la casa número 12 en la calle Alfonso X El Sabio, número 12, de Parla.

Linda: Frente, rellano de su planta, caja de escalera, vivienda letra D, y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda, casa número 14, y fondo, calle particular sin nombre.

Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero.

Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Cuota: 5 enteros 2 centésimas por 100.

Inscripción: A efectos de identificación registral la finca descrita figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 335, libro 250, folio 136, finca número 19.854.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 335, libro 250, folio 136, finca número 19.854, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 11 de abril de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores que quierán tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 7.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso de no poderse practicar la notificación de las fechas de la subasta al demandado o demandados en este procedimiento, en la finca objeto de subasta, servirá el presente edicto de notificación en legal forma respecto de aquéllos.

En el supuesto de concurrir postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, si no hubiera licitadores en la segunda, se señala el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 22 de enero de 1997.—La Juez, María Escribano Silva.—El Secretario.—13.226.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Agustín Farpón Alonso y don Juan José García Alonso, contra don Facundo García Prendes y doña Pilar Cifuentes López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3387000018041195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca, sita en La Fresneda, parroquia de Viella, concejo de Siero.

Número 41.—Vivienda letra N-3, con acceso por el portal número 5. Distribuida en varias habitaciones y servicios, sito en la planta tercera. Linda: al frente o este, vial peatonal; derecha, desde ese frente, zona de acceso a viviendas, hueco de ascensor y vivienda letra M de este mismo portal; izquierda, vivienda letra 3 del portal número 6, y fondo, zona de acceso a viviendas, hueco de ascensor, plaza interior y vivienda letra M del portal número 5.

Ocupa una superficie útil de 70,03 metros cuadrados, y una construida de 100,28 metros cuadrados.

Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero, situado en la planta bajo cubierta, identificado con el número 8, de un superficie de 6,70 metros cuadrados, con acceso por la escalera del portal número 5.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 755, libro 644, folio 154, finca número 77.072.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pola de Siero (Asturias) a 2 de enero de 1997.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—El Secretario.—13.156.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Manuel Pallasa Rodríguez y doña María Elena García Iglesias, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 338900017/086/95 de Siero, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca rústica «La Boronada», sita en La Pasera. Inscrita al tomo 747, libro 36, folio 217, finca 3.340, cuyo valor es de 1.000.000 de pesetas.

2. Finca «El Herón». Inscrita al tomo 818, libro 40, folio 124, finca 584, cuyo valor es de 577.300 pesetas.

3. Rústica llamada «Tierra del Prado». Inscrita al tomo 818, libro 40, folio 54, finca 594, cuyo valor es de 564.000 pesetas.

4. Finca llamada «La Peña de la Granja». Inscrita al tomo 629, libro 30, folio 63, finca 595, cuyo valor es de 157.200 pesetas.

5. Rústica a prado llamada «Las Castañalinas», en la Paranza de Anes. Inscrita al tomo 655, libro 558, folio 35, finca 70.044, cuyo valor es de 960.000 pesetas.

6. Rústica a prado y matorral, llamada «Cuarespín». Inscrita en el tomo 747, libro 36, folio 218, finca 587, cuyo valor es de 50.310 pesetas.

7. Finca «Canto de la Pola». Inscrita al tomo 758, libro 647, folio 122, finca 77.312, cuyo valor es de 315.000 pesetas.

Total valoración de todas las fincas: 5.066.600 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 13 de enero de 1997.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—El Secretario.—13.159.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco J. Sánchez Avelló, contra don Jorge Bermúdez Cuadrado y doña María de los Ángeles Blanco Moro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 338900018/0315/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica, destinada a prado, llamada «La Lloa del Llano», sita en términos de su nombre, barrio de Nora, parroquia de la Carrera, concejo de Siero, Asturias; de una extensión superficial de 18 áreas 7 centiáreas, y que linda: Al norte, con bienes de don Saúl García, don Manuel Villa y camino; por los demás puntos cardinales, con bienes de don Manuel Villa.

Dentro de esta finca existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar aislada, de planta baja, que ocupa una superficie construida de 126 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 108 metros 44 decímetros cuadrados, a la que se accede mediante una escalera y mediante un porche, que comunica con la misma. Está distribuida, interiormente, en vestíbulo, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, salón-comedor y cuatro dormitorios. Linda, por todos sus vientos, con el resto de la finca donde está enclavada la edificación y está dotada de los correspondientes servicios: Agua corriente, energía eléctrica, alcantarillado y fosa séptica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero al tomo 767, libro 655, folio 87, finca número 10.589.

Tipo de subasta: 31.500.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 16 de enero de 1997.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—El Secretario.—13.162.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Giménez Campos, contra don Marino Martínez Alfaya, doña María Elena González Lobagueira y doña Argentina Martínez Alfaya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se acordó sacar

a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 36, bajo, el día 4 de junio de 1997, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1997, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1997, a las trece quince horas, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y tipo de tasación

Primera. Urbana.—Casa-habitación de antigua construcción, de planta baja y planta alta, de una superficie total construida de 119 metros 88 centímetros cuadrados, con su terreno circundado, a inculto, de una superficie de 14 áreas 77 centiáreas, formando todo ello una sola finca de una superficie total de 1.596 metros 70 centímetros cuadrados. Linda: Norte, este y sur, doña Hortensia Ponte Fontán, y oeste, camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontecaldelas, al tomo 142, libro 32 de La Lama, folio 158, finca 3.998, inscripción segunda.

El tipo de tasación asciende a la suma de 5.850.000 pesetas.

Segunda. Rústica.—A inculto, de una superficie aproximada de 5 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, finca de la iglesia; sur, doña Elena Áspera; este, doña Digna Suárez, y oeste, doña Saladina Hermida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontecaldelas al tomo 142, libro 32 de La Lama, folio 159, finca 3.999, inscripción segunda.

El tipo de tasación asciende a la suma de 650.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 17 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—13.251.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 386/1996, a instancias de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra don Gabriel Santolalla Pérez y doña Mercedes Mestre Vaque, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de julio de 1997, a las diez quince horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 30 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, y tercera subasta para el día 28 de octubre de 1997, a las diez quince horas.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Cambrils, avenida Milenari, número 9, primero A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Reus, por la segunda de la finca número 32.969, folio 103, tomo 751, libro 470.

En la cantidad de 9.250.000 pesetas.

Dado en Reus a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario.—13.052.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus (Tarragona),

Hago saber: Que en el juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 496/1994, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Cambrils Inversiones Inmobiliarias, en reclamación de 8.482.225 pesetas, se ha acordado por providencia

de esta fecha ampliar el edicto de fecha 24 de enero de 1997, a fin de reseñar la descripción completa de la finca a subastar en el presente expediente, y que es la siguiente: Vivienda sita en la planta tercera alta del edificio en término municipal de Cambrils, carretera al Puerto, esquina, calle Balears; puerta número 6, de superficie 86 metros 51 decímetros cuadrados, de los cuales 10 metros 68 decímetros cuadrados son de terraza; compuesta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, dos baños y la citada terraza.

Dado en Reus (Tarragona) a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—13.206.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota (Cádiz), que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/1995, promovidos por el Procurador don Manuel Zambrano García-Ráez, en nombre y representación de la mercantil Unicaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco del Olmo Pérez, don José A. del Olmo Fernández y doña María Fernanda Torres Alarcón que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la villa de Rota (Cádiz), calle Celestino Mutis, sin número, por tercera vez, el día 15 de abril de 1997 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que siendo la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1269-0000-18-0126-95, una cantidad igual, por lo menos, a 1.158.000 pesetas, que es el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el supuesto de que los días señalados fueran inhábiles para la práctica de actuaciones judiciales, se entenderá que se prorrogan al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana.—124. Vivienda izquierda, subiendo la escalera, y derecha, mirando desde la calle, tipo B-1, en segunda planta alta, casa número 14 del bloque Oeste, en la villa de Rota, pago de la Costa, Costilla o Puntal del Poniente. Mide la superficie de 57 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor con terraza, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Sus linderos son los siguientes: Por el frente, al este, con acerado correspondiente a la zona central de la urbanización; por la derecha, al norte, con vivienda de la casa número 12; por la izquierda, al sur, con la otra vivienda de esta planta y con la escalera de la casa, y por el fondo, al oeste, acerado de la urbanización entre este bloque y la urbanización San Alberto. Su cuota es de 1,750 por 100. Es una de la 126 fincas en que se divide horizontalmente la inscrita con el número 6.063, folios 141 y 142 vuelto del libro 223 de Rota, inscripciones tercera y cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.017, libro 353, folio 85, finca registral número 13.680, inscripción primera.

Dado en Rota a 5 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—13.128.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 822/1984, promovidos por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Miguel Navarrete Simón y doña Pilar Santos Folgueira, en reclamación de 4.597.983 pesetas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada que al final se describe, que han sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 19 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 19 de junio de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que, podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán

derecho a exigir otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Urbana: Vivienda número 15 en la comunidad, piso tercero de la calle Feijoo, 15, de Barberá del Vallés. Superficie 62,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 1.055, libro 31, folio 151, finca 1.881.

Dado en Sabadell a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—13.199.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el artículo 131 de Ley Hipotecaria 44/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora Jiménez Cuerva, contra «Promociones Alcocer, Sociedad Anónima», en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Juez señor Rodríguez Muñoz. En San Lorenzo de El Escorial a 24 de enero de 1997.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de las fincas perseguidas, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 15 de abril de 1997, 13 de mayo de 1997 y 12 de junio de 1997, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose en el por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.100.000 pesetas cada una, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0044/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción de los bienes objeto de subasta:

Vivienda primero A en calle Velázquez, número 5, con vuelta a la calle Claudio Coello, bloque 1. Tiene una superficie construida de 102 metros 24 centímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y servicios. Le pertenece como anejo, el cuarto trastero situado en la planta bajo rasante y señalado con el número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.713, libro 184, folio 147, finca 9.468, inscripción segunda de hipoteca.

Vivienda tercero A en calle Velázquez, número 5, con vuelta a la calle Claudio Coello, bloque 1, ático. Tiene una superficie construida de 102 metros 24 centímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y servicios. Le es anejo, el cuarto trastero situado en la planta baja rasante y señalado con el número 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.713, libro 184, folio 171, finca 9.474, inscripción segunda de hipoteca.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial a 20 de enero de 1997.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—13.214.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el artículo 131 de Ley Hipotecaria 180/1996, a instancias de «Sherimp, Sociedad Cooperativa de Limpiezas y Servicios», representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra don Delfín Muñoz Revenga y doña María Cristina Rivera Fernández, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Juez señor Rodríguez Muñoz. En San Lorenzo de El Escorial a 20 de enero de 1997. Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera

y, en caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 14 de abril de 1997, 15 de mayo de 1997 y 16 de junio de 1997, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.961.361 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0180/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción del bien objeto de subasta:

Urbana número 113. Vivienda número 16 de planta segunda del bloque 5 de la calle de Juliana, sin número, de la villa de El Escorial. Tiene forma de un polígono irregular con una superficie aproxi-

mada de 102 metros 92 centímetros cuadrados. Se compone de pasillo-vestíbulo, tres dormitorios, un cuarto de baño y otro de aseo, comedor-estar con terraza y cocina con despensa. Linda: Frente, entrando, o este, en línea quebrada, con el pasillo distribuidor, por el que tiene su entrada, y con la vivienda número 17 de la misma planta; derecha o norte, en línea quebrada, con patio interior de este bloque y del número 4 del edificio al que tiene su ventana; fondo o oeste, en línea quebrada, con vuelo de zona ajardinada, a la que tiene su ventana y una terraza, e izquierda o sur, en línea quebrada, con la vivienda número 15 de esta misma planta. Cuota: 0,411 por 100. Título: La adquirió por compra, en estado de soltera, a la sociedad «Faliberia, Sociedad Anónima», en escritura autorizada el 8 de febrero de 1983, por el Notario de Madrid don Francisco Lucas Fernández (número 490 de su protocolo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.851, libro 102 de El Escorial, folio 222, finca número 6.104, inscripción tercera.

Librese exhorto al Juzgado de Primera Instancia Decano de Madrid, para la notificación de la subasta a los demandados, que junto con los edictos se entregará al actor para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial a 20 de enero de 1997.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—13.198.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 175/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Luis del Val Aragón y doña María del Carmen Jáuregui Zubillaga contra «Maquinaria Angai, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845/0000/18/175/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 62.—Vivienda letra B o derecha del piso primero, con acceso por el portal número 1, hoy número 151, del paseo de Heriz, de San Sebastián. Tiene una superficie de 82 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 587, folio 231, finca 27.992, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Tipo de subasta: Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—13.075.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 621/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra doña Ana María Barrado Rodríguez y herederos de don Luis Bedoya Capaldegui, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos hereditarios que sobre el piso primero A del número 21, de la calle General Mola, hoy Euskadi Etorbidea, de Pasajes San Pedro (finca número 11.262, tomo 1.798, libro 219, folio 146), pudieran corresponder a doña Ana María Barrado Rodríguez de la herencia de su madre, doña Purificación Bilbao.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—13.105-3.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Coloma de Gramanet, recaída en los autos de expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 213/1995, se siguen a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario Sociedad Anónima», representado por el Procurador don David Muns Falcó, contra don Rodrigo Ferrer Martínez y doña Rosa García Otero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 12. Vivienda sita en la escalera A, planta segunda, puerta cuarta, del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle Major. Tiene una superficie total construida de 105 metros 70 decímetros cuadrados, y dispone además, de una terraza privativa y un lavadero de 8 metros 60 decímetros cuadrados en junto. Y linda: Por el norte, con la vivienda tercera de la planta segunda de la escalera B; por el sur, con la vivienda tercera de la misma planta y escalera A; por el este, con la vivienda primera de la misma escalera y piso; y por el oeste, con la finca de don Francisco Menéndez.

Se le asigna un coeficiente en relación al valor total del edificio del 1,09 por 100, y un coeficiente particular de escalera del 7,85 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 957, libro 795 de Santa Coloma, folio 71, finca registral número 53.511, inscripción primera.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 5 de mayo de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Camilo Rosell, número 18, bajos, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta es el de 20.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0761-000-18-0213-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación antes indicada.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 2 de junio de 1997, a las trece horas, en el mismo lugar y condiciones que la primera, salvo en el referente al tipo que servirá el del 75 por 100 del estipulado en la escritura de préstamo para la primera subasta.

A falta de postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 27 de junio de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo y en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, debiendo consignar, los licitadores, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se hace constar que si se fuvieran que suspender las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrarían el lunes a la misma hora.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los deudores hipotecarios, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 17 de febrero de 1997.—El Secretario.—13.128.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 601/1994, promovidos por el Procurador don Francisco Javier Martínez Martínez, en representación de doña Isabel Martínez García y don Octavio Morella, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Luis Devesa Lacaze y doña Ana María Seva Oncina, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez el día 8 de abril de 1997, a las once treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 16.390.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1997, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-18060/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos

de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente, al pago del resto de precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Cuatro. Casa número 4, tipo único, destinada a una vivienda unifamiliar, del conjunto o urbanización particular «Les Oliveres», de Sant Joan, situada en la partida del Salt o Cotella, con fachada a dos calles en proyecto, del término municipal de San Juan de Alicante. Tiene su acceso principal por la calle en proyecto (linde sur), y otro acceso por la zona común, estando todas sus plantas comunicadas mediante escalera interior. Se compone de semisótano, destinado a garaje y a trastero, este con acceso desde el jardín vinculado o privado, recayente a la zona común; planta baja, que contiene comedor-salón, cuarto de aseo, cocina con galería, terraza y jardín vinculado (privado o particular), delante y detrás; piso alto, que cuenta con cuarto de baño y tres dormitorios y solana. Su superficie en planta baja (incluida jardín) es de 109,04 metros cuadrados, de los que corresponden 62,64 metros cuadrados a la parte edificada de la casa, estando el resto de 46,40 metros cuadrados destinados a accesos y jardín vinculado (privado particular). La superficie total construida de la casa (incluidas todas sus plantas) es de 158,09 metros cuadrados, y útil de 128, 63 metros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda propiamente dicha 108,64 metros cuadrados construidos y 89,99 metros cuadrados útiles y el resto al semisótano. Linda: Desde la calle (linde sur), derecha, entrando, con casa número 5 y jardín; izquierda, con casa número 3 y jardín; fondo, con zona común, y al frente, con calle en proyecto (linde sur).

Cuota: Ostentará una cuota de 14,28 por 100. Inscrita en el Registro Propiedad de Alicante número 5, tomo 1.411, libro 174 de San Juan, folio 60, finca 13.879.

Dado en San Vicente del Raspeig a 29 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—13.174.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita número pieza separa de ejecución, del ejecutivo número 200/1993-2, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», contra doña Josefa Peña Alfaro, don Felipe Alberto Llano Peña, don Francisco Ortega Gutiérrez y doña Antonia Llano Peña, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de la registral número 7.807 en 7.018.500 pesetas, la número 7.809 en 6.355.500 pesetas, la 7.789 en 9.505.776 pesetas, la registral 7.791 en la suma de 8.601.300 pesetas y la registral 7.793 en 5.370.400 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Prado de S. Sebastián en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1997 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de mayo de 1997 y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados casos de resultar negativa la notificación personal.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana número 9. Piso izquierda de la planta 4.ª del edificio en Coria del Río, en calle José Antonio, número 19, situado a la izquierda mirando desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 987, libro 161, folio 103, finca registral 7.807. Tiene una superficie de 93,58 metros cuadrados y consta de estar-comedor con terraza, cocina, lavadero, cuatro dormitorios y cuarto de baño.

Urbana número 10. Piso derecha de la planta 4.ª del edificio en Coria del Río, en calle José Antonio, número 19, situado a la derecha mirando desde la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 987, libro 161, folio 112, finca registral 7.809. Tiene una superficie de

84,74 metros cuadrados y consta de estar-comedor con terraza, cocina, lavadero, cuatro dormitorios y cuarto de baño.

Urbana.—Casa en la ciudad de Coria del Río, calle Hernán Cortés, número 26. Tiene una extensión superficial de 261 metros cuadrados, 80 metros en planta alta y 160 metros cuadrados edificados en planta baja, quedando el resto como corral al fondo de la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 987, libro 161, folio 70, finca registral 7.789.

Urbana número 1. Local comercial bajo izquierda de la planta baja del edificio en Coria del Río, en calle José Antonio, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 987, libro 161, folio 74, finca registral número 7.791.

Urbana número 2. Local comercial bajo derecha, sito en la planta baja del edificio en Coria del Río, en calle José Antonio, número 19. Tiene su fachada y entrada por dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 987, libro 161, folio 78, finca registral número 7.793.

Dado en Sevilla a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.169.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 862/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra entidad «Mercant Astaregia, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas con las que se procede:

1) Solar conocido por el de Juan Pedro, en los Ruedos de la Villa de Burguillos (Sevilla), destinado a edificaciones. Tiene una superficie de 1.142 metros 34 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde calle de nueva formación de la urbanización señalada con el número 4: Por su frente, con la propia calle de nueva formación, número 4; por la derecha, con las parcelas de esta misma procedencia y con calle de nueva formación, aún sin nombre; por la izquierda, con calle de nueva formación, de la propia urbanización señalada con el número 2, y por el fondo, con casas del pueblo, sitas en calle Virgen de la Fuentecilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 8 (Burguillos), al tomo 1.285, libro 25, folio 5, finca 1.129.

2) Solar conocido por el de Juan Pedro, en los Ruedos de la Villa de Burguillos (Sevilla), destinado a edificaciones. Tiene una superficie de 1.210 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde calle número 4 de la propia urbanización: Por su frente, con la expresada calle 4; por la derecha, con la calle número 2 de la misma urbanización; por la izquierda, con la calle número 3 de la propia urbanización, y por el fondo, con finca de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 8 (Burguillos), al tomo 1.285, libro 25, folio 12, finca 1.130.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapola», planta cuarta de esta capital, el próximo día 12 de mayo de 1997, a las diez horas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de junio de 1997, a las misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el

día 7 de julio de 1997, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.650.000 pesetas cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad, igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta así como la entidad deudora «Astaregia, Sociedad Anónima», a la vista de que los autos se han seguido en edictos. Se expide el presente en Sevilla a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.136.

TARRAGONA

Edicto

Don Enrique Domeque Goya, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 268/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Aurelio Carrete San Rafael, don Aurelio Carrete Gallart, don Juan Carrete San Rafael y doña Mercedes Cáceres Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4211000018026895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 1997, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Vivienda sita en calle Mossen Ramón Bergada, número 8, 2.º A. de Constanti. Superficie útil, 78 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 1.680, libro 130, folio 123, finca número 5.879.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Planta baja, destinada a trastero, en el mismo edificio. Superficie útil, 5 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 1.564, libro 137, folio 52, finca número 6.671.

Tipo de subasta: 300.000 pesetas.

Urbana.—Planta baja, destinada a guardacoches, en el mismo edificio. Superficie útil, 20 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 1.680, libro 130, folio 220, finca número 5.876.

Tipo de subasta: 1.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 28 de enero de 1997.—La Magistrado-Juez.—El Secretario judicial, Enrique Domeque Goya.—13.127.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 128/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora De Prada, contra don Lucio Guerra Vicente y doña María Isabel Marcos Manteca, sobre reclamación de 1.300.000 pesetas de principal, más otras 219.931 de intereses y costas, en los que, en ejecución de sentencia y a instancia de la actora, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando pública subasta de los bienes embargados, propiedad de los demandantes, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignarse previamente a nombre de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4824-000-17012894, el 20 por 100, al menos, del precio que sirve de base a la respectiva subasta, en la primera y segunda, y el 20 por 100

del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, con anterioridad a iniciarse la subasta, debiendo acompañarse el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto el actor, que podrá participar en las subastas y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad de los bienes embargados se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el día 10 de abril de 1997.

Segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100; en ella no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo, el día 7 de mayo de 1997.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1997.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.º Urbana.—Casa en casco de Villavendimio, en la calle El Sol, número 40, de una extensión superficial de 190 metros cuadrados. Tasada, a efectos de subasta, en 152.000 pesetas.

2.º Urbana.—Casa en casco de Villavendimio, en la calle del Progreso, número 11, compuesta de planta baja, con una extensión de 193 metros cuadrados. Tasada, a efectos de subasta, en 312.000 pesetas.

3.º Urbana.—Pajar, cochera y corral en caso de Villavendimio, en la calle Luna, número 2, de una extensión de 320 metros cuadrados. Tasada, a efectos de subasta, en 1.280.000 pesetas.

4.º Rústica.—Tierra en término de Morales de Toro, al pago de los Tejeros, de una extensión superficial de 51,24 áreas. Tasada, a efectos de subasta, en 140.910 pesetas.

5.º Rústica.—Finca número 600 del plano en término de Villavendimio, al sitio de El Llano, de una extensión superficial de 6,0730 hectáreas. Tasada, a efectos de subasta, en 3.491.975 pesetas.

6.º Rústica.—Cereal seco. Finca 493 del plano en término de Villavendimio, al sitio de El Cogollo, de una extensión de 3,15 hectáreas. Tasada, a efectos de subasta, en 1.811.250 pesetas.

7.º Rústica.—Cereal seco. Finca número 649 del plano general en término de Villardondiego, al sitio de El Torrejón, de una extensión superficial de 1,5930 hectáreas. Tasada, a efectos de subasta, en 7.745.685 pesetas.

Estas fincas se encuentran descritas más ampliamente en los autos en la Secretaría de este Juzgado. Doy fe.

Dado en Toro a 5 de febrero de 1997.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—13.096.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Christopher David Timothy Verkeley Mason y doña Linda Diana Benn,

contra don Alberto Guzmán Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.038, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación al demandado, para el caso de que no sea hallado en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 14.222, inscrita en el libro 290, folio 17, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, vivienda situada en la parcela número 59 de la urbanización denominada «Hacienda Veracruz», segunda fase, en el término municipal de Benalmádena, hoy conocida como calle Veleta, número 4, «Villa Meli». Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Finca número 3.856-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 281, folio 53, inscripción tercera. Aparcamiento señalado con número 10, en la planta sótano del edificio conocido como «Micarlo», sita en la vía Imperial, hoy Salvador Allende, número 44, esquina a avenida de España, de Torremolinos. Valorada en 500.000 pesetas.

Finca número 3.858-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 281, folio 56, inscripción segunda. Aparcamiento señalado con número 11, en la planta sótano del edificio conocido como «Micarlo», sita en la vía Imperial, hoy Salvador Allende, número 44, esquina a avenida de España, de Torremolinos. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca número 5.601, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 117, folio 219, inscripción segunda. Vivienda situada en

la planta quinta y señalada con el número 502 del edificio conocido como «Micarlo», sita en la vía Imperial, hoy Salvador Allende, número 44, esquina a avenida de España, de Torremolinos. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Finca número 4.230-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 302, folio 132, inscripción primera. Local situado en la planta baja del edificio conocido como «Micarlo», sita en la vía Imperial, hoy Salvador Allende, número 44, esquina a avenida de España, de Torremolinos. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 20 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Consuelo Fuentes García.—El Secretario.—13.179.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/1996, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe, especialmente hipotecada por la demandada doña María Soledad Álvarez Palomo, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de abril de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.050.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela 21-A, terreno rectangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.528, libro 109, folio 91, finca número 9.749, inscripción sexta.

Dado en Torrijos a 14 de enero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—13.083.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público: Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/1996, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen especialmente hipotecadas por los demandados don Abundio Rodríguez y doña Consolación Rodríguez Murga, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 14 de abril de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 147.345.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de mayo de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1997, celebrándose, en su caso estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes indicada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente, para notificación del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela procedente de la dehesa «Perobequez», inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.566, libro 115, folio 49, finca número 6.308, inscripción primera.

Tipo de subasta: 73.675.000 pesetas.

2. Terreno denominado «Besana Pico de la Granja», inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.566, libro 115, folio 53, finca número 6.309-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 31.575.000 pesetas.

3. Tierra al sitio «Prado Lavadero», inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.499, libro 112, folio 48, finca número 6.833, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 42.100.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 14 de enero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—13.078.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo).

Hace saber: Que en esta Secretaría, a mi cargo, con el número 452/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Faba Yebra, contra don Daniel Romero Santiago y doña Raquel Romero Santiago, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por la cantidad de 7.671.950 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca que al final se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 10 de abril de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 13 de mayo de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1997; para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de la subasta cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-18-452-96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo

el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse a calidad de ceder el remate a terceros.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 82 bis del plano particular, en término de Villamiel de Toledo, al sitio de la Concepción, hoy urbanización «La Flor de Villamiel», calle nueva sin nombre; ocupa una superficie de 361 metros 50 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.680, libro 27, folio 109, finca número 2.284.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.300.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 31 de enero de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—13.217.

TORRIJOS

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 162/1995, instado por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Sixto González Calvo y doña María Victoria Martín Fernández, en reclamación de la suma de 1.201.903 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación que se refleja junto con los bienes objeto de subasta, que se han valorado pericialmente. Se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 10 de abril de 1997; para el caso de que resulte desierta, la segunda para el día 15 de mayo de 1997, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, la tercera para el día 12 de junio de 1997, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Pilar, número 13, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 11.623-M, inscrita al tomo 1.586, libro 178, folio 107, del Registro de la Propiedad de Torrijos, con un precio de tasación de 9.513.021 pesetas.

Vehículo, marca «Rover», matrícula TO-0610-V, valorado en 900.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 12 de febrero de 1997.—La Juez, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—13.221.

TOTANA

Edicto

Doña Isabel María de Zarandíeta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 386/1995, a instancia del Procurador señor Rubio Luján, en la representación que ostenta de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Grupo Inmobiliario Costa Cálida, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá con el tipo de tasación que se indica.

Para la primera subasta se ha señalado el día 22 de abril de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 20 de mayo de 1997, a la misma hora y lugar con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y si tampoco hubiere postores, el día 17 de junio de 1997, a la misma hora y lugar y sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no admitiéndose posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20

por 100 del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien y tipo

Urbana. En término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares y Cabez de la Mota, solar formado por las parcelas números 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865 y 866, del Plano de Ordenación Bahía. Mide 13.494 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, en línea de 195 metros con calle; este y oeste, en línea de 69,20 metros con calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al libro 437, tomo 1.517, folio 87, finca registral número 34.062, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 89.100.000 pesetas.

Dado en Totana a 23 de enero de 1997.—La Juez.—La Secretaria, Isabel María de Zarandieta Soler.—13.153.

TOTANA

Edicto

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 400/1995, a instancia del Procurador señor Aledo Martínez, en la representación que ostenta de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con los tipos de tasación que se indican.

Para la primera subasta, se ha señalado el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala el día 20 de mayo de 1997, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y si en ésta tampoco hubiere postores, el día 17 de junio de 1997, a la misma hora y lugar, y sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante de las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien y tipo

Urbana: Chalé de planta baja que forma parte de un conjunto de edificación en término de Mazarrón, diputación de Moreras y puerto de mar, paraje de los Saladares y Cabez de la Mota, sobre un solar formado por parte de las parcelas 884, 885, 887, 888, 889 y 892 del plano de ordenación Bahía. Dicho chalé está señalado con el número 26 de esta fase. Ocupa una superficie construida de 90 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, vestíbulo, pasillo distribuidor y dos cuartos de baño. Le corresponde privativamente una zona ajardinada que lo flanquea por sus vientos de frente, derecha e izquierda, de superficie 108 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 12,15 metros, con zona ajardinada de la número 7 y señalado con el número 25; sur, en línea de 13,90 metros, con zona ajardinada del número 9 y señalado con el número 27; este, en línea de 14,60 metros, con el número 13 y señalado con el número 31; oeste, con paso peatonal en línea quebrada de 4 y 11 metros. Es el chalé número 8 de los que le integran el referido conjunto de edificación y tiene asignado un coeficiente de 6 enteros 45 centésimas de otro por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mazarrón al libro 413, tomo 1.471, folio 117, finca registral 35.681, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Totana a 23 de enero de 1997.—La Juez.—La Secretaria, Isabel María de Zarandieta Soler.—13.148.

UTRERA

Edicto

Don Rafael Fernández López, actual Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 361/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por, «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terrades Martínez del Hoyo, contra «Industrias M. L. Sociedad Anónima, Transformaciones Agrícolas y Ganaderas», don José Antonio López Sicilia y doña María Paz Moreno Toledo, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o ter-

cera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve horas.

La primera, por el tipo de tasación el día 8 de abril de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de mayo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º) De Industrias M. L.:

Complejo industrial, dedicado a la fábrica de maquinaria, en Utrera. El edificio de nave mide 5.400 metros cuadrados. El edificio de vivienda de 220 metros cuadrados y un segundo edificio de nave de 1.057 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.287, libro 467, folio 134, finca número 22.309, inscripción primera. Tasado a efectos de subasta en 319.467.230 pesetas.

Lote 2.º) Como propiedad de don José Antonio López Sicilia y doña María Paz Moreno Toledo:

Suerte olivar, llamada «San Vicente», al sitio La Linera, en el pago de Languillo, en Utrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 724, libro 234, folio 106, inscripción cuarta, finca número 8.220.

Tasado en 7.169.000 pesetas.

Lote 3.º) Suerte de olivar, en el pago del Pozo o Celerones, en el pago de Linera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 988, libro 335, folio 61, inscripción 23, finca registral número 2.459.

Tasado en 3.031.000 pesetas.

Lote 4.º) Suerte de tierra en Utrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 464, libro 145, folio 245, inscripción número 10, finca registral número 2.454.

Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Lote 5.º) Trozo de terreno en Utrera, en el partido de Rotonda de la Via Marciala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 777, libro 249, folio 21, finca 6.133.

Tasado en 12.000.000 de pesetas.

Lote 6.º) Trozo de terreno en Utrera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 766, libro 247, folio 49, finca número 4.511.

Tasado en 75.000.000 de pesetas.

Lote 7.º) Pedazo de terreno inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 850, libro 275, folio 108, finca número 4.512.

Tasado en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 17 de enero de 1997.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—13.165.

VALDEMORO

Edicto

Doña Pilar de Frutos Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Comacons, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Ciempozuelos (Madrid).—Local comercial C-1, situado en la planta baja del edificio. Hace fachada a la calle Nueva. Tiene una superficie, aproximada, de 82 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con portal C y local comercial C, del que se segrega; por el sur, con local comercial B; por el este, con patio-jardín de la finca, y al oeste, con la calle Nueva, por medio de soportales del edificio y portal C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 842, libro 176 de Ciempozuelos, folio 188, finca número 10.984, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.350.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 21 de enero de 1997.—La Juez sustituta, Pilar de Frutos Sánchez.—La Secretaría.—13.190.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Ciudad Real, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra don Antonio Martín-Peñasco Rodríguez y doña Emilia Isabel Martos Gálvez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000017020594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 1997, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda tipo C, situada en la planta primera del edificio sito en Salobreña (Granada), en el pago de Rioseco y sitio de la Haza Alcaraz Tasquivas, hoy paseo Marítimo. Edificio «Torre», denominada B, portal 5, número 266. Ocupa varias dependencias y terraza, con una superficie construida, incluido comunes, de 63,09 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril (Granada), al tomo 1.049, libro 145, folio 73, finca registral número 12.715.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.150.340 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 22 de enero de 1997.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—13.106-3.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz-Portales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos 5/1995, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Ascensión Arévalo Nieto y don Manuel Labrador Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, de la siguiente finca:

Casa en la localidad de Moral de Calatrava, a su calle San Roque, número 1, de 80 metros cuadrados; linda: A la derecha, entrando, con herederos de don José Cañadas, y a la izquierda y fondo, con don Simón del Fresno. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 963 del archivo, libro 114 de Moral de Calatrava, folio 107 vuelto, y corresponde a la finca número 10.134, inscripción cuarta de compra. Valorada, a efectos de esta subasta, en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Estación, número 9, de esta ciudad, a las once horas del día 14 de abril de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de su tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de junio de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los deudores, a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Valdepeñas a 28 de enero de 1997.—El Juez, Manuel José Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—13.236.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 618/1996, promovidos por doña María de los Dolores Egea Llacer, en nombre de «Banco

Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Talavera Armado, don Rafael Muñoz Ibáñez y doña María Rosa Munera Muñoz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Propiedad de doña Isabel Talavera Armero:

Vivienda sita en Beniferri (Valencia), calle Vicente Tomás Martí, 14-18, planta 6, tipo C, ocupa una superficie útil de 89,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, folio 9 vuelto del tomo 435, libro 243, Campanar, finca registral número 21.918, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 7.277.200 pesetas.

Propiedad de don Rafael Muñoz Ibáñez y doña María Rosa Munera Muñoz por mitades indivisas:

Vivienda sita en Beniferri (Valencia), calle en proyecto, 13, 3.ª, tipo C, ocupa una superficie útil de 86,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, folio 21 vuelto, tomo 435, libro 243, Campanar, finca registral número 21.924, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 7.033.600 pesetas.

Se han señalado los días 10 de abril de 1997, 12 de mayo de 1997 y 5 de junio de 1997, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del Banco Bilbao Vizcaya (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro que se refiere a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—13.188.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en procedimiento de ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 920/1992, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Dolores Egea Llacer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra los consortes don José Beleña Martínez y doña Pilar Gasent Folgado, se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán y para cuya celebración se ha señalado el día 11 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2, 11, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 12 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del

tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 10 de junio de 1997, a las once horas, igual lugar que las anteriores.

Segunda.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente, igual hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueren habidos los demandados en sus domicilios, se entienda que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 10.485. Tipo de tasación: 2.511.553 pesetas.

Urbana 1. Local en planta baja, sito en la villa de Godelleta, calle Del Calvario, número 12. Ocupa una superficie construida de 120 metros 17 decímetros cuadrados. Es parte que se divide horizontalmente de la inscrita con el número 10.484, al folio 34, del tomo 722, libro 71 de Godelleta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 722, libro 71 de Godelleta, folio 35.

Finca número 10.486. Tipo de tasación: 2.978.934 pesetas.

Urbana 2. Vivienda en planta primera, sito en la villa de Godelleta (Valencia), en la calle Del Calvario, número 12, con entrada independiente por escalera situada al lado izquierdo desde la fachada. Tiene una superficie construida de 111 metros 99 decímetros cuadrados y útil de 97 metros 80 decímetros cuadrados. Es parte que se divide horizontalmente de la inscrita con el número 10.484, al folio 34, del tomo 722, libro 71 de Godelleta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 722, libro 71 de Godelleta, folio 37.

Finca número 10.483. Tipo de tasación: 288.973 pesetas.

Urbana. Solar con destino a patio, sito en la villa de Godelleta (Valencia), en la calle Del Calvario, número 12. Ocupa una superficie de 45 metros 83 decímetros cuadrados. Es parte que se divide materialmente de la inscrita con el número 10.024, al folio 1, del tomo 647, libro 63 de Godelleta, inscripción primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 722, libro 71 de Godelleta, folio 33.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—13.204.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número: 346/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don Antonio Moreno Montoro y doña María Natividad Montoro Calvete, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Morgades, número 2, cuarta planta, el día 29 de abril de 1997, a las once horas; de no haber en ésta, se señala para la segunda subasta el día 28 de mayo de 1997, a las once horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 26 de junio de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 13.781.250 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en término de Gurb, con frente a la calle Canigó, donde no tiene señalado número todavía. Se compone la casa de planta sótano, destinada a garaje, de una superficie aproximada de unos 70 metros cuadrados; una planta baja, destinada a vivienda, distribuida en porche, recibidor, comedor-estar, cocina y aseo, y en la que se ubican también la escalera de acceso a la planta superior y la rampa de acceso al sótano, ocupando en junto una superficie de 76 metros 4 decímetros cuadrados; y una planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza, de una superficie de 72 metros 20 decímetros cuadrados. Constituye, en junto, una única vivienda unifamiliar y tiene la casa en sus lindes frente, de la derecha, entrando, y fondo, sendas porciones de terreno sin edificar, destinadas a patio, ocupando, en junto, casa y patios, total superficie de 220 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con la expresada calle de su situación; por la derecha, entrando, con finca del señor Novellas; por la izquierda, con finca del señor Lapece, y por el fondo, con fondo de Catalina Gallardo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, inscripción cuarta, finca número 1.783, folio 149, tomo 1.607, libro 36 de Gurb.

Dado en Vic a 11 de febrero de 1997.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—13.225.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.008/1996, se sigue a instancia de expediente para la declaración de fallecimiento de don Secundino Arin Urruchi, natural de Santa Gadea del Cid (Burgos), de setenta años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Zambrana (Álava), sabiéndose que el 24 de febrero de 1958, ingresó en el país de Bogotá, con domicilio en el Valle de Cauca, Hacienda San Luis, carretera de Palmira, no teniendo de él noticias desde 1958, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de enero de 1997.—EL Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—7.913.

y 2.ª 7-3-1997.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MÁLAGA

Edicto

Don Juan Jesús Fernández García, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social, con el número de expediente 2.253/1991, ejecución número 170/1992, a instancia de don José Manuel Conejero Ramirez, contra «Estructuras Nerja, Sociedad Limitada», y don Antonio Franco Arrabal por despido, por providencia dictada con fecha 19 de febrero de 1997, se ha acordado sacar a la venta y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describen al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, y para la tercera, también en su caso, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar el bien consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cómodo, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado el bien, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidos en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarles en calidad de ceder a un tercero.

Decimosegunda.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Esperanto, con el código número 2950, número de cuenta 01-456.122-0.

Decimotercera.—Que la documentación que atañe al bien inmueble de su subasta, que en el expediente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepte y quede subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Aalúo: Finca número 12.378. Inscrita en el folio 84 del libro 108 del Registro de la Propiedad de Torrox. Elemento horizontal número 39 del edificio, primera fase, pago Chaparil, de Nerja. Piso o vivienda letra A, izquierda, señalado con el número 301, situado en la tercera planta, o piso tercero del indicado inmueble y portal; se distribuye en comedor-estar con terraza, pasillo-distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño completo y cocina con despensa. Ocupa una superficie construida, con inclusión de elementos comunes de 102 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Frente, al este, caja y meseta de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrada, al norte, vivienda letra B dentro de esta planta, y patio de luces; izquierda, al sur, espacios libres del inmueble, que lo separa de la calle del conjunto, y fondo o espalda, al oeste, vivienda letra C, derecha del portal número 1.

Justiprecio: Visto las cargas anteriores y existentes al día de hoy, de conformidad con el artículo 260 de la Ley de Procedimiento Laboral, se ha de informar que el justiprecio efectos de subasta pública es de 5.580.540 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 19 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Jesús Fernández García.—El Secretario judicial.—13.242.

MIERES

Edicto

Doña Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social de Mieres (Asturias) y su demarcación,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución acumulada números 19, 20, 30, 32, 45, 46, 51, 59 y 73/1995, sobre extinción de contrato-cantidad, a instancia de don Antonio Tomás Ramos Pimentel y tres más, contra don Manuel Andrés Fernández Pérez y doña María del Carmen Mangas Álvarez, Comunidad de Bienes, la que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social de Mieres, y a la hora de las diez, por primera vez el día 5 de noviembre; el día 12 de noviembre, en su caso, por segunda vez, y, en su caso, por tercera vez el día 19 de noviembre del año en curso, los bienes embargados en la ejecución de referencia, que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda el precio del avalúo rebajado en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta.

Segunda.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Tercera.—Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para tomar parte

en la subasta, acreditar, previamente, haber depositado al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado, o resguardo acreditativo de ingreso de dicha cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Mieres, sita en esta localidad, calle Martínez de Vega, número 2, con la clave 3339641995.

Cuarta.—No es necesario presentarse en el Juzgado para intervenir en la subasta. Hasta el momento de su celebración pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa, en la forma indicada. Haciéndose constar los datos identificatorios del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en pliego que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero.
- Se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor.

Dándose cuenta del resultado de la subasta, y si fuera el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales, subsidiarios o solidarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero, según lo prevenido en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral; cesión que se efectuará mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.—El precio de los tres días hábiles siguientes.

Sexta.—El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse el acto de subasta.

Séptima.—En la subasta de inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se bastan

Lote I. Finca urbana, vivienda exterior izquierda, entrando, tipo G, número 42, con frente a la avenida Gayo, en Luanco, concejo de Gozón (Asturias), de 43,97 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, con el número 29.540, al tomo 1.882, libro 385, folio 168.

Tasada en 8.574.150 pesetas.

Lote II. Finca urbana, local garaje, sito en Mieres, calle Numa Guilhou, números 4-6, de 12,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, con el número 52.074, al tomo 598, libro 516, folio 6, inscripción tercera.

Tasada en 1.935.000 pesetas.

Dado en Mieres a 20 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Begoña Ozamiz Bageneta.—13.239.

MURCIA

Edicto

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 1804/1992, en reclamación

por despido, hoy en fase de ejecución con el número 196/1993, a instancias de Bahouane El Mostafa, contra la empresa «José Manuel Arias Cañal Construcciones», en reclamación de 1.032.460 pesetas de principal y 103.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote I. Urbana. Vivienda unifamiliar, en dos plantas del bloque 71, sita en término de Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales, tercera fase, tipo K, número 28 de la calle del Sauce. Superficie construida en ambas plantas 89 metros 16 decímetros cuadrados. Datos registrales: Descrita e inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, finca número 6.624-N, libro 243, folio 044. Valorada en 8.716.000 pesetas (sin descontar las cargas).

Lote II. Vehículo marca «Avia», tipo camión-furgón, modelo 2500, con matrícula AL-6786-D. Fecha matriculación: 12 de mayo de 1978. Valor usado: 50.000 pesetas.

Lote III. Vehículo marca «Renault», tipo turismo, modelo R-18 GTS, con matrícula MU-2939-M. Fecha matriculación: 4 de junio de 1980. Valor usado: 20.000 pesetas.

Lote IV. Vehículo marca «Renault», tipo furgoneta mixta, modelo Express 1.4, con matrícula MU-2986-AV. Fecha matriculación: 30 de diciembre de 1991. Valor usado: 850.000 pesetas.

Total valoración: 9.686.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, 2.ª, de Murcia, en primera subasta, el día 28 de abril, a las doce horas; en segunda subasta, el día 23 de mayo, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 19 de junio, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.093-64-196-93, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarlo, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 LPL).

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—El precio del remate deberá consignar en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo, respecto bienes muebles y ocho días respecto inmuebles.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que trate de crédito del último mes de salario, artículo 32,1 ET).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 24 de febrero de 1997.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquer.—13.233.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 434/1995, ejecución número 26/1996, a instancias de doña Pilar Goikoa Gorriti, contra don José María Urzelai Lazcano, «Peñagaricano Olmedilla, Sociedad Anónima», y «J. M. Selección, Sociedad Limitada», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada don José María Urzelai Lazcano, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Finca número 3.258, urbana. Vivienda derecha de la planta primera alta, señalada con la letra A; ocupa una superficie útil de 88 metros 7 decímetros cuadrados, inscrita en el libro 64, tomo 837, Ayuntamiento de Urretxu, folio 126, inscripción primera. Valor: 11.400.000 pesetas.

Finca 3.253, urbana. Garaje en la planta semi-sótano segundo, señalado con el número 8, con acceso por la calle sin denominación. Ocupa una superficie útil de 21 metros 22 decímetros cuadrados, inscrita en el libro 64, Ayuntamiento de Urretxu, tomo 837, folio 111, inscripción primera. Valor: 2.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 25 de abril de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 23 de mayo de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta, el día 20 de junio de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1852000000434/95, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1852000000434/95, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a LPL). Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y del «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 18 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—13.246.